

mano de V. M. la que corte de raíz el mando, el imperio, la soberanía, la autoridad, la malicia, la insolencia del Conde-Duque, que con esto sólo volverá España á su ser, V. M. á su solio, que hoy se lo tiene usurpado. Los Grandes servirán con desvelo porque sólo reconocerán que es V. M. su Rey, no el que V. M. les da, que es el Conde-Duque. Los vasallos sacrificarán sus vidas y sus haciendas por su Rey libres del dominio de su intruso tirano; y, en fin, sin este embarazo V. M. será Rey, habrá paz, habrá abundancia de todo, y habrá, sin duda, legítimo Señor que mande y rendidos vasallos que obedezcan.

»Esto debo aconsejar á V. M., y esto debe V. M. hacer en conciencia y en justicia. Como maestro, hablo en tono alto y respetable; y como humilde vasallo, aconsejo rendidamente lo que tengo por importantísimo á la honra y gloria de Dios, á la mayor grandeza y autoridad de V. M. y al bien universal de su vasta Monarquía.

»Nuestro Señor permita, como se lo pido, dar acierto á V. M. en todo, y la larga vida que necesita la Cristiandad.

»De Granada á 24 de Mayo de 1643.—Señor: B. L. P. de V. M.—GARCERÁN, *Arzobispo de Sevilla.*»

Grandísima sensación produjo en el ánimo ya vacilante del Rey esta carta tan libre, llena

de verdades tan severas y de amor, como falta de toda especie de lisonja.

Un suceso misterioso vino á contribuir á la caída del Conde-Duque de Olivares, suceso que nó ha desentrañado la Historia, que permanece aun desconocido y del que no hemos encontrado razón en ninguno de los documentos y crónicas de la época.

Sucedió este memorable y misterioso caso en la ciudad de Segovia el 5 de Enero de 1643, y se redujo á que una noche entraron con violencia seis hombres enmascarados en la casa del Corregidor de dicha ciudad; y pensando éste que fuesen ladrones, todo turbado, les ofreció el dinero y cuanto tenía con tal que no le quitasen á ninguno de su familia la vida.

Uno de ellos le respondió que no eran sujetos que se empleaban en robar, sino en servir al Rey y á la Patria. Y dándole un pliego para S. M., continuó diciendo: que pues estimaba tanto su vida, el modo de no perderla en aquel instante era salir en el mismo para Madrid y poner en manos de S. M., sin que de ello tuviese la menor noticia el Conde-Duque de Olivares, aquel pliego, que contenía secretos muy importantes al bien público y al servicio del Rey.

No se apartaron del Corregidor hasta que le vieron montar á caballo y tomar el camino para la corte, en el que le amenazaron con

que habían de quitarle la vida donde estuviese si no cumplía, como caballero, vasallo y buen Ministro de S. M., con aquel importantísimo cargo, el que ofreció cumplir el Corregidor con toda exactitud.

Llegó éste á Madrid, y tuvo audiencia particular de S. M., en cuyas manos puso el pliego cerrado; y habiéndole leído, mandó al Corregidor volviese á su destino sin estar con el Conde-Duque ni otro Ministro alguno, y hasta ahora no se ha penetrado lo que el pliego contenía, aunque se ha formado juicio que fuese perjudicial al Conde-Duque, fundándose en que los enmascarados previnieron al Corregidor no le diese, pena de la vida, al Conde-Duque, como era costumbre, sino directa é inmediatamente á S. M., como lo ejecutó.

En efecto; á su regreso á Segovia salieron á recibirle los mismos enmascarados, y le preguntaron si podían quedar seguros de que había puesto en manos de S. M. el pliego sin conocimiento del Conde-Duque ni de persona alguna; á lo que respondió que sí, y que S. M. le había mandado volverse al instante.

Qué contenía el pliego que los enmascarados de Segovia mandaron al Rey, no se ha sabido jamás; empero, teniendo en cuenta que el pliego misterioso salió de Segovia el 5 de Enero, y que la caída del Conde-Duque de Olivares fué precisamente diez días después, ó sea el 15

de Enero, hay que confesar en que debió influir en gran manera para la realización de un proyecto en que se venía trabajando por la Reina y tantos otros personajes de gran valer hacía más de dos años.

Al día siguiente de la llegada del mensajero de Segovia, al conferenciar el Rey con el Conde-Duque de Olivares sobre establecer el cuarto para el Príncipe de Asturias Don Baltasar Carlos, que tenía cerca de dieciseis años, y que, con admiración general, permanecía criándose en poder de mujeres, sin familia, sin trato con hombres y sin la menor libertad, formó el Rey por sí mismo la lista de los criados que habían de servir al Príncipe y la entregó al Conde-Duque para que con toda prontitud llevase á cabo el establecimiento de aquella parte de la Real Casa.

El Conde-Duque, con la satisfacción que tenía en su valimiento y la confianza que tenía con el Monarca, reprobó y desechó muchos de los sujetos contenidos en la lista.

Asombrado quedó el de Olivares cuando, en lugar de ceder el Rey, como siempre, á sus insinuaciones, le contestó con ademán airado:

—Estos criados han de servir, y no otros, y en cosa que yo determine no volváis á replicarme, porque experimentaréis mi enojo.

Mayor fué su confusión cuando, preguntándole después su parecer acerca de la habita-

ción en que se debía poner al Príncipe, y diciéndole que estaría bien en el de S. A. el Infante Cardenal, el Rey, muy airado, casi fuera de sí y con destemplada voz, dijo:

—¿Y por qué, Conde, no estará mejor en aquel que habitáis ahora vos, que es propio del primogénito del Rey, y en el que estuvo mi padre y estuve yo cuando éramos Príncipes? Desocupadlo inmediatamente y tomad casa fuera de palacio.

No podían ser más terminantes los anuncios de su pronta caída. El Conde-Duque se retiró temblando de la regia presencia.

Apenas había salido de la Cámara Real, entró la Reina, la que, hallando en tan favorable disposición para sus proyectos al Rey, no se separó de su lado sin hacerle escribir un papel que parecía billete y era una orden por la cual le mandaba no se mezclase más en el gobierno y se retirase á Loeches hasta nueva orden.

Inmóvil, acongojado se halló el Conde-Duque al recibir orden tan inesperada; y no teniendo de quién aconsejarse, ni menos con quién desahogar su pecho, despachó al punto un correo á Loeches mandando á su esposa la orden.

La Condesa se vino inmediatamente á Madrid, se encerró por dos horas con su marido, y luégo fué á hablar con S. M., de quien fué recibida muy cortos instantes.

Aquella misma noche (16 de Enero) fué á ver á la Reina, se arrojó á sus pies llorando, é invocó su protección en favor de su marido.

La Reina la recibió severa, y su respuesta se redujo á estas pocas palabras:

—Condesa, lo que ha hecho Dios, los vasallos y los malos sucesos, no podemos deshacerlo ni el Rey ni yo.

El viernes 16 de Enero sucedió este gran acontecimiento; empero tan oculto y escondido permaneció para toda la Corte, que únicamente lo supo Don Luis de Haro, sobrino del Conde-Duque, pero muy odiado de éste y con el que apenas se trataba.

Comunicóselo el Rey porque era el hombre en quien había pensado para confiarle el Ministerio, hombre más suave, más flexible, menos ambicioso y vano que su tío, y más querido de los Grandes y del pueblo á causa, sin duda, de la pública y reconocida enemistad que profesaba al poderoso valido, su pariente.

Los Grandes de España hacía ya tiempo que se habían retirado del servicio del Rey en palacio, acción que explotaba el Conde-Duque para hacerle ver el poco respeto que mostraban á su persona, cuando sólo se trataba de no confundirse entre la turba vil de aduladores que tributaba al Conde-Duque de Olivares más obsequios y homenajes que al Monarca.

Tan secreta permaneció en su principio la

caída del Conde-Duque de Olivares, que su sucesor, desconocido aun de todo el mundo como Ministro, pudo alcanzarle que se detuviese todavía tres días en palacio como si tal Ministro fuese, y pudiera recoger los papeles que juzgase convenientes de la Secretaría, y los quemase.

El mismo viernes se agolpaban á sus antecelas muchos solicitando audiencia; empero el Conde-Duque no recibió á nadie pretextando hallarse enfermo, ni admitió tampoco á ninguno de los muchos señores que iban á adularle y á hacerle la corte viéndole comer.

El sábado 17 mandó el Rey á pedirle la llave secreta que tenía de su Real Cámara, y con la que entraba en ella cuando le parecía conveniente.

Aquella misma mañana el Rey lo recibió en audiencia pública, empero unos cuantos minutos y sin fijar los ojos en él, sino volviendo la cabeza á otra parte y con aire distraído; lo que fué el indicio, para los que allí se hallaron presentes, de que había concluído la influencia del Conde-Duque en el ánimo del Rey.

Como hábil actor, el Conde-Duque de Olivares se propuso desempeñar hasta lo último dignamente su papel, y luégo que se separó del Rey entró en una junta, en la cual mostró gran serenidad sin descubrir el menor asomo de tristeza, y tratando tan mal á los secretarios que estos mismos contaron después que

había mostrado en aquella ocasión igual entereza que cuando se hallaba en el apogeo del poder.

En la noche del 17 algunos Embajadores solicitaron audiencia del Conde-Duque de Olivares, y no la obtuvieron pretextando hallarse indispuerto, y entonces comenzó á divulgarse en palacio la noticia. Cundió ésta con rapidísima celeridad y la alegría fué general, felicitándose unos á otros todos cuantos se encontraban por las calles, cual si hubiera acaecido para la Monarquía el suceso más próspero.

Aquella misma noche se fijó en las puertas de palacio un pasquín que sólo contenía esta

REDONDILLA

El día de San Antonio
se hicieron milagros dos,
pues empezó á reinar Dios
y del Rey se echó al demonio.

A la mañana siguiente, que era domingo, fué tan grande la alegría al circular la noticia de la caída del Conde-Duque de Olivares, que en las plazuelas hubo ruidosas manifestaciones, y hubieran pasado más adelante á no haberlo impedido propalando la falsa noticia de que el Conde-Duque había logrado, con su maña, volver á la gracia del Rey.

En efecto; para creer era esto, pues habiendo

marchado el Rey al Escorial, de donde debía volver el viernes de aquella semana, es decir, el día 23, á celebrar la fiesta de San Ildefonso, dejando dispuesto para su vuelta hubiese ya salido de Madrid el Conde-Duque de Olivares, éste mostraba tanta prepotencia y superioridad, que más que desterrado parecía gozar de su antigua privanza. Asistía á los Consejos y Juntas del Estado, daba audiencia y obraba de tal modo que todos creían ya que no saldría de la corte.

La Reina llegó á alarmarse hasta creer que habían fracasado todos sus esfuerzos en el instante mismo en que acababa de conseguir el triunfo, y el miércoles 21 por la noche escribió al Rey, sentidísima, un billete en que le hacía ver la insolencia del valido, que, creyéndose seguro del triunfo, la insultaba, teniéndola por autora de una desgracia fugaz y transitoria, y sobre la que se proponía establecer más sólido su poder.

Volvió el Rey á Madrid el jueves 22 por la tarde, y le sorprendió agradablemente que hubiesen salido á recibirle á una legua de distancia diez Grandes de España que hacía tiempo se hallaban retirados del servicio de palacio.

Eran éstos los Duques del Infantado, de Osuna, de Híjar, los Condes de Lemus, Benavente, Villafranca y los Condestables Fuensalida y Béjar.

Preguntándoles el Rey qué novedad había ocurrido en Madrid para que acudiesen en tanto número á recibirle, le contestaron que había llegado el tiempo en que conociera S. M. el afecto de los Grandes; que si antes no asistían á su real persona era porque estaba á su lado el Conde-Duque y tiranizaba al Rey, al Gobierno y á los pueblos, y que desde entonces todos se proponían servirle ya como obsequiosos criados.

Apenas llegó el Rey á palacio y se apeó de su carroza, preguntó si el Conde-Duque se había ido; y entendiendo que no, se dirigió á Don Luis de Haro y con tono severo le dijo:

—Decid al Conde-Duque al instante que si no se ha marchado mañana á las doce del día, he de hacerle cortar la cabeza en la misma mañana.

Ya no hubo duda ni vacilación sobre la certeza de su desgracia.

Don Luis de Haro, su sobrino y sucesor, le intimó la orden y se resignó á marcharse, empleando toda la noche en registrar y quemar papeles.

A la mañana siguiente muy temprano intentó hablar á S. M., que no le recibió, y á las nueve de la misma salió de Madrid.

Mas sabiendo el Conde-Duque el odio que el pueblo le tenía, y temeroso de algún desmán si se dejaba ver, y perdida la esperan-

za de su vuelta al poder, tres días antes hizo disponer cuatro coches y bastantes mulas como si hubiese de marchar.

El día 23 tomó igual disposición que en los días anteriores; y mientras grupos de gente curiosa ó mal intencionada rodeaba los coches, situados en las tapias del jardín de la Priora de la Encarnación, el Conde-Duque, saliendo por las puertas de las cocinas de palacio que dan al Campo del Moro, se metió en un coche viejo tirado por cuatro mulas, acompañado de dos Padres jesuítas, que más parecían acompañar á un reo al patíbulo que á un personaje poderoso.

Al mismo tiempo se pusieron en movimiento los carruajes con sus criados, que se hallaban junto al jardín de la Priora; y alzándose confusa gritería creyendo el pueblo que allí iba el Conde-Duque, descargaron sobre el tren una tempestad furiosa de piedras, hasta que, para tranquilizarle, abrieron las carrozas y vieron claramente que en ninguna de ellas iba el Conde-Duque.

Este llegó sano y salvo á Loeches merced á esta estratagema. De todas partes de España se alzó un inmenso clamor contra él y un grito de gratitud á la Reina Isabel, instrumento principal de la caída de su poder.

Muchas fueron las composiciones en verso y prosa que en loor suyo se escribieron en aque-

lla época, y de las que, como una muestra, publicamos el siguiente soneto:

Á LA REINA NUESTRA SEÑORA
en la caída del Conde-Duque

SONETO

Soberbio *Amán* usurpa la corona,
Tiranzando el reino de su dueño;
Oprime al grande, hiere al más pequeño,
Y á la preciosa *Ester* aún no perdona.

El más beneficiado no le abona,
Y todos ven en el celeste ceño
Que para sí se solicita el leño
Quien para Mardoqueo le pregona.

Donde soñó *Holofernes* torpe gloria
Tumba en *Judit* halló si vió belleza,
Cuya acción será eterna en la memoria.

Por vuestra real y heroica fortaleza
Símbolo sois, Señora, de esta historia,
Pues del *Conde* postrásteis la fiereza.

La esposa del Conde-Duque, como era natural, también fué privada de todos sus cargos en palacio y obligada á marchar á Loeches, en donde en los tiempos de su poder había mandado construir á sus expensas un convento de dominicas recoletas, que es uno de los más preciosos de España y á distancia de cinco leguas de Madrid.

El Conde-Duque de Olivares obtuvo á los pocos días de su destierro á Loeches permiso para trasladarse á Toro, donde todavía le persiguió por más de dos años el encono de sus enemigos, que trataban de renovar en aquel ministro caído el trágico y sangriento fin de Don Álvaro de Luna y de Don Rodrigo Calderón.

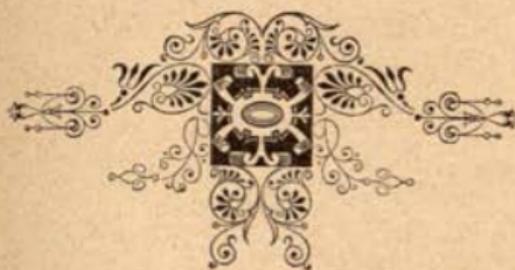
A punto estuvieron de conseguirlo, porque el 13 de Junio de 1645 recibió una carta que le escribía el Rey en que se leía el siguiente párrafo:

«En fin, Conde, yo he de reinar, y mi hijo se ha de coronar en Aragón; y no es esto muy fácil si no entrego vuestra cabeza á mis vasallos, que á una voz la piden todos, y es preciso no disgustarlos más.»

Esta carta fué para él la espada del verdugo. Cuatro días estuvo sin juicio y con una gran calentura. Después de ellos se despejó y pudo recibir los Sacramentos. Al séptimo día de su enfermedad se sintió algo mejor, y á las nueve de la mañana del décimo espiró, víctima de una fiebre cerebral.

Embalsamado y expuesto en la misma tribuna desde donde acostumbraba oír misa en la iglesia de San Ildelfonso de la ciudad de Toro, se le hicieron suntuosos funerales, correspondientes á su grandeza, hasta que llegó la orden de trasladarle al panteón que se había

preparado en su convento de las dominicas de Loeches, adonde se retiró también su esposa á llorar la muerte del marido en cuya compañía había gozado la mayor grandeza, grandeza casi igual á la del poderoso Monarca de dos mundos.



CONSPIRACIÓN Y ATENTADO CONTRA LA VIDA DE FELIPE IV.



CONSPIRACIÓN Y ATENTADO

CONTRA LA VIDA DE FELIPE IV

I

LAS calamidades que pesaban sobre la España durante la torpe y desgraciada administración del Conde-Duque de Olivares, á quien por espacio de veintidos años había entregado Felipe IV el gobierno de la Nación, eran inmensas.

El Monarca, abandonándose en tanto á una vida sensual y voluptuosa, hacía que la corrupción y el escándalo cundiese desde la corte hasta las aldeas, perdiendo de este modo los españoles aquel carácter valeroso y robusto y aquellas nobles cualidades que les habían distinguido en todos tiempos de los demás pueblos del mundo.

Semejante conducta por parte de Felipe IV

no pudo menos de excitar el clamor de toda España, y la Reina Isabel, los Grandes, y hasta los mismos Consejeros, tan dóciles y supeditados al poderoso favorito Conde-Duque de Olivares, se unieron para pedir al Rey la destitución del privado.

El Rey, no sin dificultad, firmó la orden de destierro del Conde-Duque de Olivares, como ya hemos visto en el episodio anterior. El favorito partió para Loeches, creyendo poder vencer pronto á sus enemigos y que su destierro sería efímero y pasajero; empero cuando vió que sus cálculos salían fallidos se trasladó de Loeches á la ciudad de Toro, donde murió de pesadumbre á poco tiempo, execrado de todos los españoles y celebrándose su muerte como un fausto suceso para la Monarquía.

Sucedióle en el gobierno y administración del Estado su sobrino Don Luis de Haro de Guzmán, el que más suave, más flexible y menos ambicioso y vano que su tío, se hizo querer, no sólo de los Grandes, sino también del pueblo; empero los acontecimientos y sucesos de aquella época, no solamente no le fueron favorables, sino que parecían conspirar en su contra. España sufrió grandes pérdidas en Francia, en Flandes y en Cataluña, pero sobre todo en Portugal, que se trataba de reconquistar.

La Reina Isabel, Princesa sumamente virtuosa, digna hija de Enrique el Grande, Rey

de Francia, cuyo valor, genio y virtudes había heredado, falleció poco tiempo después, llorada, no sólo de Felipe IV, su esposo, sino de la nación entera, siguiendo al sepulcro á su madre dos años después el Príncipe de Asturias, Don Baltasar.

Estas desgracias trastornaron el ánimo del Rey, ya de suyo apático, y le hicieron apartarse más y más de los negocios públicos, entregándose, so pretexto de distraer su cansado ánimo, á todo género de diversiones, depositando en manos de Don Luis de Haro toda su confianza y las riendas del gobierno.

Felipe IV, viéndose sin hijos, había reconocido uno habido de la famosa cómica la Calderona, el cual, con el nombre de Don Juan de Austria, vivía retirado en Consuegra, por el gran cuidado que había tenido el Conde-Duque de Olivares de separarle del lado del Monarca. Después del reconocimiento, hecho en toda forma y solemnidad, nombró el Rey á su hijo bastardo Generalísimo de mar, dándole para su consejo los Generales Don Jerónimo Sandoval, Juanetín de Doria, Luis Fernández de Córdoba y el Marqués de Montealegre.

Siendo preciso asegurar la sucesión del Reino, y acosado por las Cortes, trató de casarse, y eligió por esposa á Doña María Ana de Austria, hija del Emperador Don Fernando III.

Quedaba únicamente á Felipe IV de su pri-

mera esposa la Reina Isabel de Borbón, una hija, única heredera de la Corona de España, la Infanta Doña María Teresa de Castilla. Mientras el Rey se ocupaba de los medios de resistir á la liga de Francia y las Provincias Unidas, y de hacer entrar en su deber á los catalanes y portugueses, Nápoles se insurrecciona. Capitaneados los napolitanos por un pescador llamado Tomás Aniello, de Amalfi, cuyo nombre se ha confundido con el de Masaniello, degollaron á los empleados encargados de cobrar el impuesto en los mercados y á muchos de los nobles, saquearon varias casas y cometieron toda clase de excesos. Veleidoso el pueblo, como siempre, y cansado de la insolencia del caudillo, le asesinaron, poniendo al frente de la rebelión al Conde de Torrealta, que tuvo el mismo fin que Masaniello y fué reemplazado por un pescador llamado Jenaro.

Jenaro formó el proyecto de erigir Nápoles en república, y aclamaron por dux al Duque de Guisa, que pasó de Roma á aquella capital llamado por los insurrectos; pero habiendo llegado á la ciudad Don Juan de Austria con el refuerzo que mandó el Rey Don Felipe IV, hizo entrar en la obediencia á los rebeldes, deshizo la naciente república, derrotó al Duque de Guisa en las cercanías de Capua, y habiéndole hecho prisionero, fué conducido á España y encerrado en el Alcázar de Segovia, de donde

se escapó al poco tiempo disfrazado de mujer, siendo cogido en el Señorío de Vizcaya y vuelto otra vez á la misma prisión, donde murió.

Sofocada la insurrección napolitana, ocupóse la Corte de España en negociar con la Holanda la paz que ajustó al fin, reconociendo la independencia de los holandeses, quedándose cada una de las potencias con lo que en la actualidad poseían y libre la navegación de las dos Indias para entrambas.

Con el tratado de Munster se suspendió la animosidad entre el Imperio y la Francia, y aunque mermado el poder de España, entró ésta en un período de calma y tranquilidad; empero éste debía durar poco tiempo, y un día Madrid debía saber con asombro que se había formado una gran conspiración contra la vida del Monarca.

El principal autor de este proyecto era el General Don Carlos Padilla, y sus cómplices Don Rodrigo de Silva, Duque de Híjar; Don Pedro de Silva, Marqués de la Vega de la Sagra, y el Caballero portugués Domingo Cabral, y otras muchas personas de menos consideración.

Tratábase de matar al Rey cuando fuese á caza al Pardo, y de casar á la Infanta Doña María Teresa con Don Alonso, Príncipe de Portugal.

Para llevar á cabo esta conspiración se había tramado otra en Portugal. La Infanta Doña

María Teresa debía ser robada del palacio de Madrid, proclamada Reina de España por muerte de su padre y casarse en Lisboa con el Príncipe Don Alonso, el cual debía también ser proclamado Rey de Portugal.

Descubierta la trama por una carta que escribió Don Carlos Padilla á su hermano Don Juan, que se hallaba en el ejército de Milán, fueron presos los que en ella se nombraban y otros muchos que resultaron después cómplices. Formóse el proceso y muchos sufrieron el tormento con una constancia y valor heroico; en cambio otros declararon, y fueron presos nuevos cómplices, pareciendo muchos en el cadalso.

El Rey Don Juan IV de Portugal, padre de Don Alonso, lo miró desde entonces con el mayor recelo y resentimiento, tratándole con la mayor aspereza y haciéndole retirar de la provincia de Alentejo, donde sin su licencia se había ido con pretexto de animar con su presencia á las tropas portuguesas que resistían la invasión de los españoles y dar pruebas de su valor personal, dándole por residencia la ciudad de Cintra.

Este proceso, de que apenas hacen indicación algunos historiadores en España, es una causa célebre, y sobre todo muy curiosa.

Hace algunos años, nombrado por el señor Marqués de la Vega de Armijo, Ministro que

era de Fomento, Comisario regio de deslindes, fuí al Archivo de Simancas á estudiar y sacar cuantos documentos tenían relación con los montes de la Sierra de Segura, que en tiempo de la reconquista habían sido dados á los Caballeros de la Orden de Santiago, y cuyo Gran Maestre había colocado su adelantamiento en la fortaleza de Abdul, que defendía su Alcaide Abou-l-Hassan-Mohammed el-Motacera-Billah, cambiando desde entonces el nombre que tenía por el que le dió Don Manuel Manrique de Lara, de Santiago de la Espada, que hoy conserva.

En mis ratos de descanso me dediqué á examinar varias causas y procesos antiguos, y encontré documentos sumamente curiosos que, unidos á los manuscritos que se conservan en la Academia de la Historia, me han permitido formar una exacta y verídica relación de este interesante episodio del reinado de Felipe IV.

Veamos ahora cómo se siguió el proceso.

II

Interceptada la carta que escribió Don Carlos Padilla, Caballero de la Orden de Santiago y Teniente general que había sido del ejército de Cataluña, á su hermano Don Juan de Padilla, que mandaba la plaza de Vercelli, en el reino de Milán, el 18 de Agosto de 1648 se or-

denó al Alcalde de Corte, Don José Lazárraga, prendiese á Don Carlos de Padilla y á Don Pedro de Silva, Marqués de la Vega de la Sagra, y fuesen puestos en la cárcel de Corte.

Al mismo tiempo se mandó un correo á Sevilla para que el Asistente prendiese al Capitán portugués Domingo Cabral y lo remitiese bien custodiado á la cárcel de Corte, como así se verificó.

El 19 de Agosto fué preso el Duque de Híjar hallándose de visita en casa de Don Diego de Riaño y Gamboa, de donde le llevó el Alguacil Don Francisco de Valcárcel al castillo de Santorcaz.

El 19 de Septiembre le volvieron á Madrid, acompañándole el mismo Alguacil y Don Pedro de Amezqueta, del Consejo y Gobernador de la Sala de Alcaldes, entregando el reo bajo recibo al Alcalde Don Pedro de la Barreda, que lo puso en una de las casas de la calle de Toledo, que estaba dispuesta y prevenida de antemano para prisión del Duque.

Formóse un tribunal especial, compuesto de varios señores del Consejo, para conocer de la causa, y este tribunal se reunió en la casa del Presidente. Para la sustanciación del sumario fué nombrado Don Pedro de Amezqueta, y se le dió por Escribano y Secretario al Licenciado Don Francisco de Valencia, Relator que era del Consejo y de la Cámara; Don Agustín del Hie-

ro, Fiscal del Consejo, formuló la acusación en un largo escrito, haciendo los cargos correspondientes á cada uno de los reos.

Don Carlos de Padilla fué hijo de Don Francisco Gaitán de Padilla, natural de Toledo y establecido en Milán, donde nació Don Carlos, y de la Señora de Padilla, su mujer, natural de los Países Bajos, que murió oportunamente en esta corte tres ó cuatro días antes de la prisión de su hijo. Fué hombre de ingenio agudo, inquieto y sedicioso; de lengua y manos prontas, altivo, ambicioso, soberbio y muy pagado de sí mismo. Pasó de Capitán de infantería, siendo muy joven, de Milán á Flandes, en el ejército con que el Duque de Feria campeó gloriosamente en la Alsacia el año 1632. En el de 1634 llegó felicísimamente á aquellos Estados el Señor Infante Don Fernando después de la esclarecida victoria de Norlinghen. Sirvió en infantería y caballería; empero hacia el año de 1644 llegó hasta el empleo de Teniente general en el ejército de Cataluña bajo el mando de Don Felipe de Silva, el cual, en ocasión de la batalla que con feliz suceso se dió á los franceses el año 1645 sobre Lérida, no quedó con entera satisfacción de su modo de obrar aquel día, sin atribuir á falta de valor su tibieza (1).

(1) La relación que sigue está extractada de la causa original que existe en el Archivo de Simancas.

Esta opinión de Don Felipe obligó á suspenderle en el ejercicio del altísimo puesto á que Don Carlos estaba destinado. Teniendo igual opinión de él Don Andrés Cantelmo, sucesor de Don Felipe, con no buenos indicios, pues llegó á su conocimiento de que sus palabras eran libres y sediciosas, se resolvió á retirarle del servicio, entreteniéndole en Madrid con ocasión de sus pretensiones, hasta que el tiempo descubriese materia capaz de usar de otros medios, pero asistiéndole siempre puntualmente con trescientos escudos al mes, como él mismo escribe á su hermano en la carta que se interceptó. Creció mayormente la porfía porque, habiendo él propuesto intentar una negociación en Francia para hacer la paz, para ello le pidió dinero, crédito y otros medios de autoridad y confianza que se conceden á los Ministros á quienes el Rey encarga esta negociación, y manifiesta su poca confianza en una carta que escribió, diciendo que se lo escribía un caballero francés con quien tenía correspondencia por haber sido su prisionero y haberle tratado con cortesía y alcanzádole la libertad, y en que mostraba decir había en Francia quien favoreciese el intento, y por cuyo medio afirmaba obtendría pasaporte para pasar por cualquier reino.

Ciertas personas afirmaron ser falsa la carta, y el intento de Don Carlos más ende-

rezado á alevosía y traición que al servicio del Rey y del bien público, porque con sus domésticos y con la misma persona que delataba se declaraba agraviado y deseoso ardientemente de venganza porque no le empleaba como él deseaba, engrandecido, como sucede, de sus méritos y sus quejas, y no reparando en sus defectos, que habían influido en la causa de ellas. Vigilaron sobre sus acciones, y admitiéndose la pretensión, se tomó ella misma por medio de entretenerle con pretexto de formar sus instrucciones y despachos y disponer lo demás necesario á su negociación, hasta que se supo por el mismo medio haber dado un pliego para su hermano Don Juan de Padilla, que se hallaba en Milán, á Don Pedro de Acuña, Conde de Acentar, que iba á continuar sus servicios en aquel Estado.

Recogido el pliego, se halló una carta larga, cuya última fecha era de 16 de Agosto, y con ella otra del mismo día de Don Juan de Silva, Marqués de la Vega de la Sagra, para el mismo Don Juan.

Era Don Pedro hijo del Marqués de Montemayor, heredero por testamento de Don Felipe de Silva, primo de su padre, y por cuyos méritos y servicios se le había dado este título con 500 vasallos y hecho otras mercedes. Profesaba la carrera de jurisprudencia, en cuya ciencia y en las humanidades tenía bastante crédito, y

pertenecía al Colegio mayor de Cuenca en la Universidad de Salamanca.

En la carta de Don Carlos á su hermano se descubría abiertamente su intento ambicioso en la marcha que proponía á Francia, porque dice que si no le salía el de conseguir las paces, ó hallaba en él grandes dificultades, había de solicitar con los mismos medios que el Rey le daba para su servicio y encaminar el bien de España, armas y otras disposiciones de aquella Corona para mayormente hacerle daño en ejecución de su deseo de venganza y satisfacción de su ánimo. Se muestra sumamente inquieto, ambicioso y desmedido sobre su estado de capacidad, y así se conoce en sus discursos, sobremanera desconcertados y propios de un hombre sin juicio y de mala conciencia, juzgando á otros por sí mismo, hallándose combatido de sus mismos pensamientos y temerarios intentos, representándosele unas veces su perdición y otras su felicidad. Pero aunque parece que algunas veces se enmienda y corrige, se conoce bien que en la verdad estaba siempre fijo en maquinár contra su Rey, deduciéndose al hecho mismo práctica de su ejecución, dándose prisa á su despacho para Francia, intentando al mismo tiempo concertar con el Rey de Portugal, adonde en particular volví los ojos cuando le parecía que la marcha á Francia se dilataba.

En la misma carta persuadía á su hermano, á quien suponía se había dado ó prometido la posesión de Vercelli, dejase el servicio del Rey y desde aquella plaza capitulase con otros Príncipes, induciéndole á la deserción. Parece imposible que un hombre travieso y astuto como Padilla participase á su hermano tan grave asunto sin cifra ni otra cautela. También en la misma carta nombraba como cómplices al Duque de Híjar, á Don Pedro Silva y al portugués Cabral, ya otras veces preso y últimamente desterrado como alborotador. A pesar de todo esto, Padilla había acreditado al Cabral con los Ministros más influyentes del Rey, como denunciador de una sorpresa cierta ó fingida que los portugueses intentaban en Cádiz, y con cierto color y apariencia, porque semejantes empresas no se comunican sino con hombres tales de quienes se espera siempre gran cooperación. Cabral, revestido con este carácter, fué enviado á Sevilla para descubrir los hilos de la trama. Con este Cabral trató Don Carlos, como intermediario para los asuntos de Portugal y los de Francia.

En las cartas cogidas á Don Pedro de Silva se demostraba claramente que éste era sabedor y partícipe de los atroces intentos de Don Carlos y de lo que contenía su larga carta, en que iba la de Don Pedro.

Vistas estas cartas de Don Carlos y Don Pe-

dro, y resultando por ellas gravemente culpado y el otro no levemente iniciado, se mandó prender á los dos en 18 de Agosto; y habiéndose reconocido otra vez las mismas cartas y otros papeles que se hallaron á Don Carlos, y recibido algunas declaraciones de sus criados y huésped de su posada, se mandó al día siguiente prender al Duque de Híjar y llevarlo al castillo de Santorcaz, y que Don Domingo Cabral fuese traído preso desde Sevilla á esta corte.

El Rey mandó que sustanciasen y juzgasen la causa primero tres Ministros del Consejo, y después cinco en presencia del Presidente, todos doctos y celosos del servicio del Rey, los cuales la prosiguieron con la sumaria, cargo á los reos, con traslado; y habiendo en el juicio plenario recibido la causa á prueba, el Fiscal les pasó su acusación en forma y se les mandó dar traslado; participar el proceso á sus abogados y oírles de palabra y por escrito; admitir sus propuestas, probanzas é instrumentos y otros descargos, prorrogándoles el término que pedían y concediéndoles cuanto desearan para su defensa.

Las acusaciones que les puso el Fiscal á los cargos que resultaron de lo que se probó contra los reos en las cartas, reconocidos testigos, confesiones y otros medios, con toda la forma-

lidad del orden judicial, se reducen á esto (1):

A Don Carlos, además del intento ambicioso de prevaricar en Francia, valiéndose contra el Rey y el Reino de los medios que le diese para su misión, y no logrando su trato en Francia, moverle guerra en Portugal, procurando que ocupase á Galicia ú otra provincia, usando para ello de las firmas del Rey que había pedido para la negociación con Francia. Con lo demás que se ha referido de su carta, se le hizo cargo y culpa de que había tratado de perturbar el Reino de Aragón con el auxilio de Francia á fin de que se pudiese establecer por Rey del mismo Reino al Duque de Híjar, á quien hizo esta proposición, y con quien diversas veces conferenció y fomentó, resolviéndose que el mismo Don Carlos viniese con el apoyo de los franceses á aquel Reino, y el Duque se hallase en él para disponer y atraer á sí las voluntades de sus naturales, no sólo para en el caso de que faltase el Rey, sino también en su vida y la de la Señora Infanta, sobre las cuales sacrílega y traidoramente consultaba astrólogos y matemáticos, y otros tales que acuden en las grandes cortes como horruras de la resaca de otras partes, ó bien, cuando

(1) Los párrafos siguientes son una copia literal, tal cual se encuentra en el Archivo de Simancas, por lo que hemos guardado completamente su estilo.

faltase el medio de Francia, intentar el mismo fin por otro no menos injusto y ambicioso medio, procurando para conseguirlo dinero del Rey de Portugal, para lo cual se valía de Cabral, á quien acababa de traerle con el pretexto de la empresa de Cádiz que suponía, y para esto le ordena que les escribiesen dos cartas, una para llevar adelante este pretexto con los Ministros, y otra en que le dijese lo que trataba con los portugueses en orden á su trama y alevosía, y aun le dió orden de advertir en qué forma se podría sorprender á Cádiz para usurpársela y tenerla por retirada y al abrigo de cualquier suceso.

Don Carlos, habiendo negado primero el haber escrito carta alguna á su hermano, después que le fué exhibida la referida carta la reconoció por suya; pero en las primeras confesiones, como en la última defensa de sus abogados, negó que lo que dice en ella fuese cierto, diciendo que sólo la había escrito para mover á su hermano á que dejase el servicio del Rey y á que diese crédito por este fin á lo que él le escribía, como también que lo que parece por otra carta haber comunicado á Cabral de sus intentos en Francia y en Portugal, y colocación en el Trono al Duque de Híjar, lo fingió para que Cabral lo comunicase á los suyos y lo que sabía de la sorpresa de Cádiz.

Pero habiéndose probado con diversos testi-

gos, á quienes el mismo Don Carlos lo había comunicado, y habiendo confesado su culpa, y después la complicidad y participación de los que nombraba en su carta en respuesta del auto de comunicación de tormento, que se le notificó para en cuanto á los cómplices; y en el mismo tormento que con efecto se dió, con su ratificación, después que él ha declarado que se había resuelto el tratado con el Duque porque le ofreció participarle sus fortunas y las ventajas de ellas, aunque dice no se había ajustado últimamente cosa alguna, siendo cierto ó no lo siendo lo que primero se había de intentar, y juntamente que el Duque ganase algunos pleitos adonde había que acomodar dinero, y que él y Don Pedro tenían el éxito de la pretensión del Duque por imposible, y así hablaba de él con risa, aunque se declaraba de esta manera con el Duque, no se lo admitieron sus respuestas y excepciones, como tampoco las que opuso de defecto de los testigos, y de ser su confesión calificada y condicional, y de que, caso negado que fuesen ciertos los cargos y acusaciones, habían quedado en solo intento sin pasar á ejecución, con que así no se le había de imponer la pena ordinaria, considerándose que la confesión en la verdad fué simple y absoluta.

La cualidad de la materia privilegiadísima de la causa y de difícil probación, en que en el



Derecho se suplen los defectos de los testigos, hizo que, en cuanto lo permitió el tiempo, se procediese á la ejecución para descubrir esta atroz maldad.

Acusó más el Fiscal á Don Carlos de otro intento más inmediato á las personas reales, y que con intención y mano del Duque había de tener ejecución en esta corte, pero sólo por testimonio de Cabral, y en parte de Don Pedro de Silva, y uno y otro de oídas de Don Carlos, el cual lo negó constantemente, y no se halló indicio ni motivo de poderlo persuadir; antes parece tenía repugnancia en la jornada de Francia en que instaba Don Carlos, y con lo que se probó haber dicho que si ésta no tenía efecto pensaba huir á Portugal solo, como lo testificaron un criado suyo confidente y el huésped de su posada, el cual añadió que, dándole Don Carlos unos papeles, le dijo que los guardase, y si acaso le mataban por esas calles, ó le prendían, ó se moría, ó se fuese sin dar cuenta, al punto que supiese cualquiera de estos sucesos los quemase sin abrirlos; palabras notables que muestran bien los temores de que se veía atormentado. A más, por el testimonio de los mismos Don Pedro y Cabral, aquellos intentos suponían más disposición de dineros y accidentes que pidiesen tiempo y contingencias remotas; con que se hizo una fuerza en esta acusación como de cosa que ó la fingió Cabral en la

parte que es sólo la más cruel, ó tuvo principio de palabras detestables y merecedoras de castigo, pero vagas, sin deliberacion, consejo, ni medio.

Don Pedro de Silva por ningún caso era capaz de mayor empleo ó consejo que para llevar noticias de uno á otro; y así entra más como amigo que como cómplice necesario en el negocio, siendo miserablemente engañada su sencillez, y así fué también en su muerte compadecido. El cargo que se le hizo fué el de partícipe en tratar de hacer al Duque de Híjar Rey de Aragón, y medió para que el Duque y Don Carlos conferenciasen entre sí, ora fuese él quien primero movió esta plática, como dijo Don Carlos, y de su noticia Cabral, ora fuese el mismo Don Carlos, como Don Pedro dijo, y asimismo el haber sido consejero de lo que Don Carlos escribía y persuadía á su hermano, como se veía por su carta al mismo Don Juan, reconocida por él, y últimamente, de que cuando, mejor acuerdo, había descubierto esta conjuración y trato abominable, no sólo no lo hizo, sino que instaba en que se llevase á ejecución, diciendo que negocios que se estancan se pierden. Y aunque esta culpa se comprueba fácilmente por lo que Don Carlos había dicho, y el mismo Don Pedro comprueba en su segunda declaración, y en la que hizo en respuesta del auto que se notificó en comunicacion de tor-

mento, concurriendo cartas y deposición de testigos, y otros indicios, todavía el mismo Don Pedro en su delaración primera, y sus abogados en su última defensa, quisieron persuadir que no había tenido Don Pedro más noticias de lo que ponía la carta de Don Carlos á su hermano Don Juan, sino que se le persuadía en ella á que se retirase del servicio del Rey á casa de su mujer en Bolonia, hasta que se le hiciese merced de uno de los primeros cargos de la guerra; y que lo que dijo en la segunda declaración y en el tormento había sido impostura por el horror que le inspiraba el tormento y por su natural pusilanimidad y timidez, y falta de salud y fuerzas; sobre lo que se admitió prueba, y reconocida salió lo contrario de lo que pretendía, y últimamente puso excepción á los testigos como los abogados de Don Carlos, y añadió y articuló que Don Carlos era su enemigo capital por causa de que, hallándole haciendo un memorial de los servicios de la casa de sus padres, leyó en él que el rebisabuelo de Don Pedro había derribado en Toledo, en las comunidades del Emperador Carlos V, la casa de Juan de Padilla, de lo que Don Carlos quedó muy sentido; pero el trato y amistad de los dos era notoria, de que le dió prueba real en la muerte deseando hablarle y despedirse, y su confesión fué conforme á la de Don Carlos y Cabral.

Tal es, literalmente copiada, la acusación fiscal.

Al Capitán Domingo Cabral se le acusó é hizo cargo de que hablaba descompuesta y libremente de S. M. y sus Ministros por la prisión en que estuvo y justo destierro á que fué condenado, que dió ocasión á que Don Carlos, para comunicarle, llevarle á su posada, y hacerle, como le hizo y lo fué, partícipe, cómplice y ejecutor de todas sus maldades, las cuales no sólo no manifestó á los Ministros del Rey, como debía, sino antes lo aprobó y cooperó como instrumento más familiar y confidente de que se valía Don Carlos, haciéndole servir en ellas, así en Portugal como en Francia, disponiendo y ajustando la forma y comunicación en los tiempos y ocasiones en que lo habían de ejecutar, ó juntos ó separados en aquellos casos particulares que quedan referidos. Todo lo cual resultaba de las deposiciones y confesiones de Don Carlos á su hermano Don Juan, y otras del mismo Don Carlos á Cabral, una de Cabral al Duque de Híjar y otras respuestas del mismo Cabral á Don Carlos en cartas ó en minutas de su mano, que se hallaron respectivamente en los papeles de entrambos, y en particular por un papel de cifras y razones cortadas, escritas de letra de Cabral, que se halló entre los de Don Carlos, con las interpretaciones y declaraciones que Don Carlos, así como

Cabral, dieron de todo, y en particular del último que con noticia de Don Carlos declaró Cabral, en que se contiene todo su intento y trama en Francia, Portugal, Galicia y Aragón, de donde se prueba que tuvo noticia de la conspiración y conjuración.

Cabral declara todo su intento y tramas en Francia, Portugal, Galicia y Aragón, en donde al menos le hace manifiesto que tuvo noticia de la conspiración, y así lo confesó él clara y terminantemente; pero pretendió persuadir que no había cometido delito alguno, porque su partida á Sevilla era obviar la sorpresa de Cádiz, y si no dió cuenta de ello fué porque Don Carlos se lo comunicó, esperando tener prendas y medios con que se le creyese, porque su ánimo determinado era reconocer y ajustar la verdad, y dar cuenta al Rey y á sus Ministros, siendo así que nunca supo fijamente quiénes eran los conjurados, ni en confesión, porque Don Carlos no se lo dijo; y últimamente, que aunque no había dado cuenta no se había seguido daño alguno, pero con la obligación de velar sin dilación lo que se entendiese ó presumiese en materias tales sea tan precisa en la manera que se entiende ó presume, ni mucho mayor antes de seguirse el daño para que se pueda prevenir, y más cuando el no haberse seguido fué por la noticia que providencialmente se tuvo de la maldad, no puede tener

excusa de no haber descubierto y manifestado lo que Don Carlos le comunicó. Además de que él mismo depuso y declaró que Don Carlos dijo abiertamente que Don Pedro de Silva entraba en la conjuración, y que el Duque de Híjar era el hombre que llamaba suyo y el que había de ser Rey de Aragón, y á falta de sucesión del Rey, también de Castilla; donde se comprueba la falsedad de la negativa de la noticia distinta de los comprendidos en la conjuración, y, por consiguiente, de la operación de complicidad, bien manifiesta (1).

A Don Rodrigo de Silva, Duque de Híjar, se le hizo culpa y cargo, y le acusó el Fiscal de haber aceptado, conferido y resuelto el intento de ser Rey de Aragón en la forma y disposición que resulta de lo que se ha referido, esto es, tratando de los medios, tiempo y preveniciones con que se había de poner en ejecución; debiendo, no sólo no haber aceptado ni admitido, pero ni confesar, ni oír tan detestable proyecto, sino dar cuenta á S. M. en el mismo punto en que se le hiciera, sin disimular ni encubrir cosa alguna de ello, aunque se expusiese á cualquier peligro, porque á ése y cualquier otro caso se extiende la obligación, la

(1) Copiado de la causa que existe en el Archivo de Simancas, así como la acusación que sigue del Duque de Híjar.

cual es mayor á medida que los hombres están constituídos en un puesto más eminente y superior categoría, y más á la inmediación de la real persona de S. M., de la cual gozaba el Duque.

Pretende el Fiscal que constaba manifiestamente de las deposiciones judiciales de Don Carlos, Don Pedro, Cabral y otros, de las cartas y papeles que se han referido, con algunos indicios y presunciones que resultan del trato y amistad del Duque con Don Carlos, con comunicaciones ordinarias, y á solas muchas veces, á horas desusadas, y retirando sus hijos de las pláticas y conversaciones, y en particular de cierta armonía que sobre este punto pretende hallar el Fiscal en todas las circunstancias de este negocio, viniéndose á juntar como las líneas que se dirigen á un mismo centro, aunque entre sí sean separadas y distintas, lo que dice no puede suceder sin que la verdad fuese causa de esta conformidad.

Añadió el Fiscal que el mismo Duque en su declaración dice que, habiéndole comunicado Don Carlos que tenía un gran negocio que descubrir, una traición que se quería hacer al Rey, sin decirle lo que era, y dudando el Duque si era sublevación en el Reino ó delito que tocase más de cerca á la real persona, y tratando de averiguarlo consultó á una mujer religiosa qué le parecía lo manifestado, aunque

se expusiese al descrédito de no ser creído, siendo así que no necesitaba de consulta para cumplir tan notoria obligación. Esfuerza el Fiscal más su acusación diciendo que el Duque en estas manifestaciones y otras solicitaba noticias aborrecidas del tiempo de la vida de S. M., y se mostraba descontentísimo del Rey y de sus Ministros, y quejoso de que no se le daba lo que llamaba satisfacción del tiempo que le había mandado detener en un lugar suyo. Pero el Duque en su declaración, y después en el tormento que se le mandó dar, y que se le dió por espacio de hora y media, negó constantemente todo lo que se dice de él acerca de haber tomado parte en la conjuración, y de haber tenido noticia de ella, y dijo no haberla tenido de Don Carlos, sino es sólo de lo que había tratado con los Ministros del Rey, así sobre la jornada de Francia, como sobre la empresa de sorprender á Cádiz los portugueses con el fin de que, si partido Don Carlos á Francia, enviase á Cabral desde Sevilla algunas noticias importantes, las diese el Duque á S. M., y por si se le hacía cargo de algunas cosas que refería en su declaración, aunque no se le hizo, pretendió satisfacer á ellas por menor, y en particular dijo que había propuesto á S. M. convenía matar con veneno al rebelde de Portugal, y que él tenía en casa un criado suyo, un hombre insigne en usar de venenos, que los llevó

á Zaragoza, en donde se hicieron algunas experiencias, y concluye que se conformó S. M. en esto con su parecer, que á la verdad fué resolución digna de la grandeza de su real ánimo y piedad, que tendría esclarecida memoria en otra relación no menos trágica.

Responde asimismo, á las comprobaciones de que se vale el Fiscal con las deposiciones defectuosas de los reos y otros testigos en particular, no ser ciertas ni verisímiles las de Don Carlos y Don Pedro en los casos de tormento y su conminación, y haber sido hechas por miedo de él y por evitarlo, con que se debe estar á las que se hicieron primero, en que no culparon al Duque; en particular que Don Pedro, por ser hombre pusilánime, era su enemigo por haberse desavenido en el contrato de un casamiento suyo; y Domingo Cabral estaba por sí mismo tachado é inhábil para hacer pruebas, además de que todos los son, Don Carlos y Don Pedro. Y respecto á algunas palabras, á que dice ser mal entendidas, son de oídas del mismo Don Carlos; y lo que se pondera de otras presunciones de trato y amistad, y visitas á solas y horas desusadas, dice que se dude bastante con ser cosas todas comunes á otros y al mismo Duque en otras muchas materias; concluyendo que de sí mismo se conoce que el intento de ser Rey de Aragón era imposible y vano, y, por consiguiente, ajeno de cualquiera

juicio concertado, no teniendo el Duque por sí mismo hacienda en aquel Reino, ni habiendo recibido en él ni aun los favores que se habían hecho á otros, como la naturaleza de sus hijos, los cuales siempre quiso y trató que se casasen en Castilla, y no fuera de ella, y que se confesaba reconocido á las mercedes que había recibido del Rey y esperaba recibir otras, sin haber tomado parte en los horribles sucesos de que se le acusaba, sobre lo que hizo sus probanzas.

En Madrid, en todo el Reino de Castilla, y especialmente en el de Aragón, causó la noticia de esta conspiración tan grande escándalo y odio, que sin duda alguna, si fuera posible, no hubiera tenido el pueblo paciencia para esperar la ejecución por ministro público, anticipándose él á hacer el castigo de la abominable trama que se había concebido.

Fué esta manifestación tan pública y tan excitante, que el Rey, el día en que se había de ver el pleito y dar la sentencia, escribió de su real mano á la Junta de los Jueces que perdonaba de todo su ánimo cualquiera ofensa que los reos hubiesen intentado hacerle como hombre, y si pudiera perdonaría también las que se le podían haber hecho como á Rey; pero ya que se había de tratar del castigo por la seguridad pública, les exhortaba que no se dejasen llevar del ardor del celo de su real servicio y

de la justicia, sino que la templasen con caridad y misericordia en imitación de Dios, que se precia de no haber gracia con injusticia, y juntamente mandó que todas las comunidades religiosas encomendasen á Dios el acierto y luz de los jueces para que fuese mayor el servicio suyo.

III

El día 28 de Octubre por la tarde se juntaron los Jueces para votar el proceso y dar su sentencia. El Capitán portugués Don Domingo Cabral se había anticipado á la justicia humana ahogándose con una sábana en la cárcel, donde había sido encontrado muerto aquella mañana. La Junta, después de haber estado dos días enteros deliberando, resolvió para mejor proveer que se diese, antes de dar su fallo definitivo, tormento al Duque de Híjar, que se hallaba preso con las consideraciones debidas á su alta clase en su casa de la calle de Toledo, frente al colegio de Jesuitas de San Isidro. Se cometió la ejecución de este auto á Don Pedro Amezqueta.

Con una fortaleza sin ejemplo y serenidad pasmosa sufrió el Duque de Híjar una terrible prueba de tormento, en la que no pudo arrancársele la más leve indicación que comprobase el alto crimen de que era acusado.

El día 2 de Noviembre, martes, el Alcalde de Corte Don Pedro Amezqueta previno al Alcalde Don Pedro de la Barreda, encargado de la custodia del Duque de Híjar, que no diese de comer al Duque. El Alcalde conoció era diligencia de tormento, y guardó silencio absoluto acerca de ello. El Duque estuvo aguardando su comida; y siendo así que se le solía dar á las dos, aguardó hasta que diesen las tres á que subiese el Alcalde á dársela, como solía; y viendo que eran las tres, le envió recado. Por ocultarle dicha orden le envió á decir que estaba ocupado en un negocio, que le perdonase; con que á las cuatro volvió á enviar el Duque otro recado con un alguacil, repitiendo se le diese de comer, y también se excusó el dicho Alcalde como la vez pasada, y á las cinco envió el Duque tercer recado diciendo que se le diese la comida, que no era razón de tenerle de aquella suerte en ayunas; que aquello no lo mandaba S. M., ni la Junta; que si su merced estaba ocupado, lo fiase á los ministros. Volvió el Alcalde á excusarse de la misma manera que las demás, diciéndole que perdonase, que estaba ocupado en un negocio del servicio, y á esta respuesta dijo el Duque:

—*Mala señal es ésta; á las cinco de la tarde no me dan la comida, y día en que han votado mi pleito; malo, tormento me parece que me dan.*

Y aunque esto lo dijo entre dientes para sí, no por eso dejó de decirlo de modo que le oyesse el alguacil de vista.

A la seis de la tarde, siendo ya de noche, vino el Señor Don Pedro de Amezqueta en su coche, trayendo de retaguardia, y envuelto en una manta, el potro, que lo llevaba un esportillero, y con él José de Goicochea, Alcaide de la cárcel de Corte, y detrás de él los dos verdugos de Madrid y de Toledo. Habiendo entrado todos, el Señor Don Pedro Amezqueta mandó cerrar las puertas, y que no se abriese, ni dejase salir ni entrar á nadie. Mandó á los ejecutores de la justicia que fuesen previniendo sus garrotes, cordeles y demás instrumentos necesarios, y en el ínterin Don Pedro de Amezqueta examinó la casa y sitio adonde se había de fijar y amarrar el potro. Estando todo prevenido, mandó que de los doce alguaciles que siempre estaban de guardia los ocho más modernos tomasen sus armas y se saliesen á la calle, y estuviesen alrededor de la casa y no consintiesen que ninguna persona se parase. Habiendo salido dichos alguaciles se volvió á cerrar la puerta con sus dos llaves y pasador, y hecho esto se amarró el potro en la pieza que estaba inmediata á la del Duque, quitando las camas y ropa de Don Francisco de Quirós, el alguacil, y Capitán Juan de la Oliva; y estando todo prevenido y á punto, entró el Don Pedro de Amez-

queta en el del Duque y lo halló acostado; y habiéndole saludado, le dió la noticia de cómo le iba á dar tormento, que se levantase.

Hízolo así, quitándose el Duque la camisa y levantándose con calzoncillos de lienzo, rebozado en su ferreruelo. Se le hicieron los requerimientos acostumbrados; y respondiendo que no sabía nada, le mandó Don Pedro salir á la pieza donde estaba el potro; y entrando en ella, le dijo que se quitase los calzoncillos de lienzo, y quitándose los, Don Pedro sacó otros nuevos de Holanda que él llevaba debajo de su toga y le dijo:

—Póngase V. E. estos que yo traigo.

Al ponérselos dijo que no le cabían, que eran muy justos, y el Juez dijo:

—Así han de ser.

Y tomándole los puestos, el Duque preguntó:

—¿Ha de durar mucho esto, Señor Don Pedro?

A lo que respondió:

—Bueno es eso para quien trae orden de S. M. y de la Junta para dejar á V. E. en el potro si no dice la verdad.

A lo cual dijo el Duque:

—Pues si no es así, desde luego perdono á V. S. y á quien es causa de que yo pase lo que paso, y perdono á Padilla, si Padilla tiene la culpa, porque Dios me perdone.

Entonces dijo á los ejecutores:

—Amigos, siéntese uno en el potro para que yo sepa cómo me tengo de poner.

Se sentó un verdugo, y luego se sentó el Duque en el potro.

Siendo las siete menos cuarto de la noche le empezaron á amarrar bien amarrado, que así estaban bien prevenidos los dos ejecutores por el Juez; y estándole poniendo las ligaduras se empezó á quejar como con vergüenza, si bien las amarraduras eran tales que lo sufrió y disimuló todo lo posible. Y en estando acabado de amarrar, que era en punto de las siete, le mandó el Juez dar una mancuera en los brazos; y como le iban apretando se iba quejando con rubor, haciendo reflexión en no quejarse ni que le oyesen quejar en la calle. Y apretándole con toda fuerza, dijo:

—Por Dios, Señor Don Pedro, que no tengo culpa ni sé nada.

A lo que respondió el Juez:

—Decid la verdad.

Estando tirando y apretando el verdugo, volvió á decir:

—Mire V. S., Señor Don Pedro, que no tengo culpa.

Lo cual repitió muchas veces, y á todas respondió Don Pedro:

—Decid la verdad.

Duró esta mancuera un cuanto de hora, y luego le mandó dar la segunda, la cual se

comenzó á las siete y cuarto en punto. Y empezándole á apretar no pudo disimular tanto, pues obligó al Duque á levantar el grito muy alto, de modo que se oía en la calle todo lo que decía. Prosiguiendo dichos ejecutores en apretar la mancuera, gritaba:

—Que me matéis, amigos; Señor Don Pedro, mire V. S. que no tengo culpa.

A lo que respondía el Juez:

—Decid la verdad.

Así le continuaron apretando la mancuera otro cuarto de hora; mas al dar las siete y media en el reloj de San Isidro mandó el Juez se le diese la tercera mancuera, la cual se le dió, y apretándole se quejaba como en la antecedente, diciendo:

—Amigos, que me matéis; Señor Don Pedro, mire V. S. que no tengo culpa.

A lo que respondía siempre el Juez:

—Decid la verdad.

Así le estuvieron apretando esta mancuera hasta que dieron los tres cuartos. Entonces le mandó dar la cuarta mancuera, en la que se quejaba como en las antecedentes, durando hasta que dieron las ocho, y entonces le mandó dar un garrote en un muslo, y luego le mandó dar un segundo garrote en el otro muslo, y después tercer garrote, y todavía aun el cuarto garrote. Pareciéndole al Juez que no estaba bien apretado, le dijo al verdugo:

—Aprieta ese garrote más.

Con gran serenidad respondió el Duque:

—Tiene V. S. mucha razón, que estos otros estaban más apretados. Apretad, amigos, que más pasó Dios por mí.

Y apretando los verdugos, se quebró el cordel del garrote. Entonces el Juez les mandó que aflojasen, en punto de las ocho y cuarto.

A este tiempo abrió Don Pedro la puerta de la pieza donde estaba dando el tormento, y llamó al Señor Don Pedro de la Barreda y á los cuatro alguaciles que estaban con él y al cirujano; y señalándoles con la mano al Duque, que todavía estaba amarrado al potro, les dijo:

—Miren ustedes eso.

Entonces se llegaron á desatarle y sacar los cordeles del fondo de las sajaduras que se le habían hecho en los brazos. El Duque sudaba por todo su cuerpo; de manera que todo el sudor que gota á gota destilaba la cabeza y el pecho le caía en las sajaduras de los brazos, con que ayudaba á correr la sangre por el potro. Desatado, cogiéronle en brazos los alguaciles y cirujanos y lo llevaron á la cama, donde llegó con grandísimos temblores y escalofríos. Entonces el cirujano le dijo al Duque:

—V. E. tiene frío.

A que respondió el Duque con valor:

—Pues por Dios que no es de miedo.

Pidió que le abrigasen con la ropa de la cama

y que le echasen encima las capas de los alguaciles.

Abrigado ya, y después de sajarle las heridas, con alegre sonrisa dijo el Duque á Don Francisco de Quirós que todavía estaba para poder hacer dos versos.

Los Alcaldes Don Pedro de Amezqueta y Don Pedro de la Barreda se despidieron y se fueron así que vieron que había entrado en calor y le curó Don Francisco González, cirujano de la cárcel, haciéndole tomar unos bizcochos empapados en vino, único alimento que hasta entonces había tomado en todo el día.

Por compasión le acompañaron todos los alguaciles hasta la una de la noche, y á aquella hora se fueron á recoger, quedando tres solamente: el alguacil Gregorio Martínez Cuadros, que á aquella hora le tocó de guardia, y asimismo se quedó el alguacil Francisco Carrión, al cual le pidió se pusiera sobre la cama y en la cabecera para tenerlo abrazado, pues no podía el Duque descansar de sus terribles dolores.

Al día siguiente, que fué miércoles 3 de Noviembre, pidió el Duque que le trajesen al cirujano para que le curase por no haber podido sosegar de dolores en toda la noche, y el médico para que le visitase y presenciase sus curas; y también pidió le entrasen al barbero para que le afeitase, el cual lo hizo y arregló

los bigotes. Admirable es que, estando desja-
rretado, tuviese humor y ánimo para dedicarse
al cuidado y arreglo de su persona. Volvió á
visitarle el cirujano, y le halló más deshin-
chadas la sajaduras, practicando una sangría
en el tobillo.

En aquella misma noche del 2 de Noviembre,
terminado el acto del tormento, volvió Don
Pedro de Amezqueta á ver á sus compañeros
Don Francisco de Robles, Don Bernardo Ope-
rarieto, Don Martín de Larrocazagui y Don
Melchor de Valencia, que reunidos en tribunal
lo estaban esperando.

Refirió el asombro que le había causado la
constancia y la serenidad del Duque de Híjar,
y el valor con que había soportado la prueba
del tormento, negando siempre su complicidad
en la conspiración. A pesar de los indicios,
pretensiones y discursos del Fiscal, y de la in-
clinación que tenían los Jueces á declararle
culpable para imponerle la última pena, en
el acto pronunciaron su sentencia á las diez de
aquella misma noche.

El Duque de Híjar fué condenado á una re-
clusión por toda su vida, bajo pena de muerte
si la quebrantaba, y en diez mil ducados para
la Cámara de S. M. y justicia, y en las costas
mancomunadamente con los demás reos.

A las doce de aquella misma noche del 2 de
Noviembre se notificó al Duque de Híjar esta

sentencia por el Relator de la causa. Apenas pudo oírla, medio muerto por el tormento.

A Don Domingo Cabral, que el día anterior se había suicidado, se condenó su memoria, aplicándose todos sus bienes al Fisco, Cámara de S. M., mandando que fuesen derribadas sus casas.

A Don Carlos Padilla y á Don Pedro de Silva, Marqués de la Vega de la Sagra de Toledo, se les condenó como reos de lesa majestad á la muerte de cuchillo, y que les fuese cortada la cabeza por detrás como á traidores, confiscándose todos sus bienes, aplicables á la Cámara del Rey, debiendo ser derribadas sus casas por el suelo y mandándose que todas estas sentencias se ejecutasen sin embargo de cualquiera suplicación que de ellas se interpusiese.

IV

Pronunciada la sentencia, se procedió inmediatamente á su ejecución.

El Duque de Híjar, sin acabarse de restablecer de las heridas que le causara el atroz y bárbaro tormento que había sufrido, salió á los dos días para el castillo de León, donde debía terminar su vida después de quince años de una triste y penosa reclusión, vida que había rescatado por la firmeza de su ánimo y por la fortaleza de su carácter.

El 3 de Noviembre se notificó la sentencia de muerte á Don Carlos Padilla y á Don Pedro de Silva, Marqués de la Vega de la Sagra de Toledo.

Don Carlos Padilla dejó asombrado con su valor á los padres espirituales que le asistieron, hizo todo lo que debía un buen católico cristiano, mostró en señales exteriores que estaba en sí en aquel último trance de las cosas humanas, que conservando el despejo y amor militar no mostró ni la menor alteración, ni se le mudó el color; no se diría que él era el actor principal de aquel terrible espectáculo, sino que lo veía en otro con la mayor serenidad, cumpliendo en esto á la letra lo que en la carta á su hermano le había prometido, por ventura impelido de más alta causa que él conocía. «Hermano, le decía, mataré mi mano sin enojo y morirá mi cuerpo sin ruido, de que será testigo la obra.» Y así se verificó.

El día 5 de Noviembre era señalado para la ejecución de los reos. En aquel día mandó el Rey Felipe IV celebrar en sufragio y socorro de sus almas en todas las iglesias y numerosos conventos de la corte tres mil misas.

A las doce del día salieron de la cárcel de Corte Don Carlos de Padilla, sereno y animoso, y Don Pedro de Silva, Marqués de la Sagra de Toledo, con capuces negros en la cabeza y en mulas con gualdrapas de bayeta negra. Precedíales el pregonero gritando:

«A estos hombres, por traidores, manda el Rey cortar la cabeza por detrás.»

Entraron en la Plaza Mayor, llena de una inmensa muchedumbre. Allí se hallaba levantado el cadalso, desnudo, sin señal de luto alguno y con dos sillas de pino.

Subió el primero Don Carlos, asistido de algunos religiosos y del P. Agustín de Castro, de la Compañía de Jesús y predicador del Rey. Conversó con él un breve rato, sin notarse alteración en su semblante, y con la mano saludó á su compañero de infortunio, el Marqués de la Vega de la Sagra de Toledo, que se hallaba al pie del cadalso esperando le llegase el fatal momento de subir á su vez á él.

El verdugo le cortó la cabeza un momento después por detrás, y la apiñada muchedumbre que llenaba la plaza exhaló un grito de terror y de compasión al oír rodar en el suelo la cabeza de un hombre que con tanto valor y serenidad afrontaba la muerte, y á quien había meses antes admirado á la cabeza de un ejército del Rey.

Subió después Don Pedro de Silva, Marqués de la Vega de la Sagra de Toledo, rodeado de varios religiosos y conversando cristianamente con el P. Pedro Pimentel, de la Compañía de Jesús.

Entonces hubo un momento de terrible confusión en la Plaza Mayor.

Un súbito terror se apoderó de los que se hallaban más inmediatos al cadalso, comunicándose el pánico y la alarma á los que se hallaban más distantes, y que no podían conocer la causa que hacía correr á los primeros.

La escalera por donde acababan de subir los reos y demás personas que le acompañaban al tablado, que tenía bastante altura, se rompió de repente, y, deshecha, cayeron los tablones en el suelo con grande estruendo, que aumentaba el religioso silencio con que la multitud contemplaba el fúnebre espectáculo.

El verdugo cortó la cabeza del joven Marqués de la Vega de la Sagra de Toledo, que dió un grande ejemplo de resignación y humildad cristiana con mayor valor del que podía esperarse de su natural, aunque muy distante del de Don Carlos.

Acabada la ejecución, tendió el verdugo los cuerpos en el suelo y los cubrió con los capuces y las cabezas al lado, y así quedaron.

El P. Pedro Pimentel, desde el mismo cadalso, hizo una plática al pueblo, fundada en estas palabras: *Quia spectaculum facti sumus mundo, et angelis, et hominibus*, del apóstol San Pablo á los de Corinto, epístola I, capítulo IV.

Al anochecer cuidó el Alcalde Don Diego de Villaveta de que los enterrasen. Hiciéronlo las Cofradías de la Piedad y Misericordia en el

cementerio de San Ginés (que era el enterramiento de los ajusticiados), habiendo pedido en la plaza para las mortajas, y antes de morir por las calles para hacer bien á sus almas; de modo que en nada los diferenciaron de los ajusticiados, malhechores comunes ordinarios.

El joven Marqués Don Pedro de Silva era colegial entonces del Colegio mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca. Luego que la Universidad tuvo noticia de su muerte acordó que se quemase el manto, beca y las pruebas, como se hizo delante de las puertas del Colegio, asistiendo dos colegiales á este infamante castigo, y el cuarto en que vivía quedó cerrado, tapiadas sus puertas y condenado para todo uso, permaneciendo como padrón de ignominia.

V

Habían pasado quince años desde que habían rodado sobre el cadalso, en la Plaza Mayor de Madrid, las cabezas de Don Carlos de Padilla y del joven Marqués de la Vega de la Sagra de Toledo.

En vano habían recurrido los hijos del Duque de Híjar en tan largo transcurso de tiempo á la piedad de Felipe IV. El Rey se mantuvo inflexible en su severidad, y el Duque de Híjar, agobiado con los años y los padecimientos, veía



minorarse lentamente su existencia. En el mes de Diciembre de 1663 cayó gravemente enfermo; los médicos declararon inevitable su muerte. Entonces sus hijos, redoblando sus esfuerzos, se arrojaron á los pies de Felipe IV suplicándole le diese libertad para que muriese al lado de ellos y en su casa. Felipe IV, tan inflexible durante quince años, cedió á las lágrimas de los hijos del Duque, concediendo á éste la libertad para que sus hijos pudiesen cerrarle los ojos.

Era demasiado tarde. Cuando llegó la orden había espirado el Duque de Híjar; había muerto con la resignación de un cristiano, con el valor de un noble caballero. El Duque de Híjar, que había negado en el dolor del tormento su participación en la conjuración contra Felipe IV, el día 29 de Diciembre, después de haber recibido el Santo Viático, y pocas horas antes de morir, dirigió al Rey, en aquellos momentos en que á la vista de la eternidad no es dado mentir al hombre, una protesta de su inocencia, concebida en los siguientes interesantes términos:

«Señor:

»Yo, D. Rodrigo Samaniego de la Cerda y Mendoza y de Villandrando, conociendo que la hora de morir es tan precisa como natural, y por la merced que me ha hecho en no dejarme

incurrir en culpa divina ni humana contra el Rey nuestro señor, y por la satisfacción que debo dar al mundo desto, después de haber dado todas cuantas en él se pueden dar, y no quedarme otra en este ni el otro mundo, torno á decir que, por lo que debo á mis pasados y á mi sangre y sucesores de ella, con todo respeto á la real persona del Rey nuestro señor, por esto y por los particulares favores que me ha hecho particularmente, y por lo que deseo su larga vida, no es mi intención que le perjudique en nada el citarle ante el tribunal divino, pues Dios, que es la Verdad, la sabe, y desde él la puede dar á entender al Rey nuestro señor, y á mí darme la satisfacción que se me debe, haciéndome justicia ó por su real mano ó por la de Dios nuestro Señor, á quien suplico sea en tal forma que á todo el mundo conste mi inocencia. Y porque es verdad lo que digo, lo firmo de mi mano el día que recibo el Viático.

»Dios guarde la católica y real persona de V. M. como la cristiandad ha menester, y sus criados y vasallos deseamos.—León y Diciembre 20 de 1663.—EL CONDE DE SALINAS, DUQUE Y SEÑOR DE HÍJAR, CONDE DE RIVADEO, CONDE DE BELCHITE.»

En esta protesta citaba el Duque de Híjar á Felipe IV, sin señalar plazo, delante de Dios, y sin perjuicio de su persona real, para que allí tuviese plena satisfacción de esta verdad,

la cual también atestiguó su confesor, dirigiendo al Rey la adjunta carta:

«Señor:

»Con la obligación de confesor del Conde de Salinas, Duque de Híjar, y haberlo sido tiempo ha y haber muerto en mis manos, digo á V. M. cómo el ánimo del duque fué de todas maneras protestar todo lo tocante á su inocencia, como siempre lo hizo, y ahora y su ánimo fué haberlo de todas cuantas maneras pudiese, y á mí á la hora de la muerte me pidió le hiciese notar á V. M. Por cumplir con esto que me pidió lo hago por esta carta, pidiendo á Nuestro Señor guarde la católica y real persona de V. M. como la cristiandad ha menester.

»Leon y Enero 2 de 1664.--De Vuestra Majestad á los pies.—FRANCISCO GANDÍA.»

La protesta del Duque de Híjar y la carta de su confesor fueron entregadas á Don Luis de Oyangaren, Secretario del despacho universal, para que las entregara al Rey Felipe IV.

No se sabe si esto se verificaría, porque los Ministros trataban de no contristar al Rey, cuya constitución se hallaba ya por entonces muy alterada por las enfermedades y repetidos disgustos que recibía por las desgracias de la Nación; pero corrieron por aquella época muchas copias de ambos documentos.

Se dió orden, ya que no había llegado á

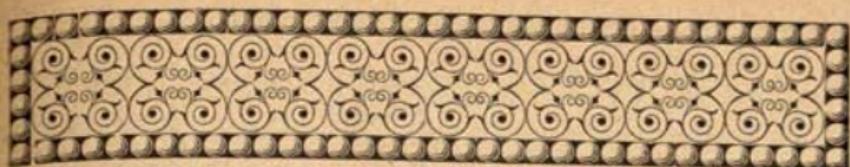
tiempo la de poner en libertad al Duque de Híjar, para que fuese sacado su cadáver del castillo de León, trasladado á su casa de Madrid y enterrado con la solemnidad y honores propios de un Grande de España.

Hiciéronsele magníficos funerales, en que ofició el Arzobispo de Toledo. Ante el sepulcro del Duque de Híjar creyeron muchos en su inocencia, que había proclamado él mismo con tanta constancia en medio de los tormentos y con tanta seguridad pocas horas antes de comparecer ante el Tribunal de Dios, al que citaba á Felipe IV, que dos años después, en 1665, abrumado de pesares, bajaba al sepulcro, dejando el cetro de dos mundos en las débiles manos de un niño, de Carlos II, con cuyo desgraciado reinado iba á desaparecer en España la poderosa dinastía austriaca.



CAUSA DE LA CONSPIRACIÓN DEL DUQUE DE MEDINA-SIDONIA

para alzarse Rey de Andalucía en 1641



CAUSA DE LA CONSPIRACIÓN DEL DUQUE DE MEDINA-SIDONIA

para alzarse Rey de Andalucía en 1641

LA España, que había llegado al más alto punto de su gloria en el reinado de Carlos V y Felipe II, siendo la señora de todo el universo, ocultaba bajo el manto de púrpura y de oro un cuerpo doliente que debilitaba una enfermedad funesta. El movimiento retrógrado, que conduce á los pueblos al embrutecimiento y la miseria, comenzó en el reinado de Felipe III, y en vano Felipe IV iba á luchar contra el torrente que arrastraba su desventurado reino.

Joven, dado á la disipación y á los placeres, entregado el gobierno á un favorito sin talento y sin amor á su país, España se vió aniquilada con las ruinosas guerras que sostenía

por tan largo tiempo; y por los subsidios que daba á otras potencias de Europa, exhausta de hombres y de dinero, y mal auxiliada por los pueblos, se desmoronó de un golpe y estuvo á pique de verse trastornada hasta en sus cimientos.

Los catalanes, los aragoneses, los vizcaínos y navarros pretendían gozar en la paz de todos los fueros y privilegios, sin querer soportar el peso de la guerra y de los impuestos. Los castellanos solos combatían por toda la Nación y prodigaban sus bienes y su sangre en su defensa.

Trató Olivares de suspender por algún tiempo estos privilegios tan perjudiciales al Estado, y mandó el Rey en consecuencia que se armasen seis mil catalanes y pasasen á la Italia, imponiendo á Cataluña una contribución proporcionada á sus riquezas. Envió esta provincia dos Diputados á la Corte; empero fueron arrestados. Barcelona, á la noticia de esto, dió la señal de la rebelión, á la cual respondieron la mayor parte de los pueblos de la provincia, sacrificando á los castellanos que había en ella. Quiso sofocar el alboroto el Virrey, Conde de Santa Coloma, pero en vano; quiso huir á un buque, pero fué arrestado y hecho pedazos por el pueblo.

Portugal aprovecha esta ocasión favorable para sacudir el yugo de la España. Gemían los

portugueses bajo la férula de su compatriota Miguel de Vasconcelos, que con el título de Secretario de Estado los tenía oprimidos, y sobre todo la nobleza se mostró sumamente ofendida de un decreto por el cual se la mandaba armar para reducir á Cataluña so pena de perder sus feudos. Por otra parte, las guerras civiles y extranjeras en que se hallaba empeñada España presentaban una coyuntura muy favorable para realizar la conspiración, preparada en silencio hacía tres años, con el objeto de colocar al Duque de Braganza en el trono de sus padres. Reventó, pues, la explosión, Vasconcelos fué sacrificado, la Virreina arrestada y desarmada su guardia, y el Duque de Braganza proclamado Rey bajo el nombre de Juan IV. Sabía toda Europa este acontecimiento, mientras que Felipe IV, que era el más interesado en él, lo ignoraba.

Anuncióselo Olivares con semblante risueño diciéndole:

—Señor, traigo á V. M. una noticia muy agradable.

—¿Cuál es?—preguntó el Rey.

—La de haber ganado en un momento un ducado con muchas y muy hermosas tierras.

—¿Cómo es eso, Conde?—replicó el Rey sorprendido.

—Porque el Duque de Braganza ha perdido la cabeza, dejándose engañar por un populacho

que le proclama Rey de Portugal, y por el mismo hecho sus bienes quedan confiscados.

A la pérdida de Portugal estuvo á pique de seguirse la de Andalucía. El Duque de Medina-Sidonia, Don Gaspar Alonso Ruiz de Guzmán, pariente del Conde-Duque de Olivares y hermano de la Reina de Portugal, no contento con vivir como un soberano en su Gobierno de Andalucía, aspiró á serlo de derecho, inducido por el ejemplo y las sugerencias del Duque de Braganza. Contaba con que este Monarca, Francia, Holanda y Cataluña le sostendrían en esta empresa.

El Conde-Duque de Olivares, para reducir á Portugal, se había limitado á tramitar una conspiración, de que eran el alma el Marqués de Villarreal y el Arzobispo de Braga, siendo su principal agente un hidalgo llamado Agustín Manuel, y el judío Baeza, hombre rico, muy favorecido del Conde-Duque de Olivares, que, hasta con escándalo, le había condecorado con la Orden de Cristo.

El pliego en que notificaba que el día señalado para que estallase la conspiración que había de volver el trono al Monarca español era el 5 de Agosto, cayó en manos del Marqués de Ayamonte, Gobernador de una de las plazas de frontera, pariente inmediato de la Reina de Portugal, á quien se lo pasó inmediatamente.

El Marqués de Villarreal y el Arzobispo de

Burgos fueron arrestados inmediatamente, confesaron su delito, y el primero fué degollado públicamente, y el segundo encerrado en una cárcel, donde á los pocos días se dijo había muerto de enfermedad natural, siendo lo probable, atendidas las circunstancias, que fuese ejecutado secretamente.

Una carta interceptada por el Marqués de Ayamonte salvó el usurpado trono de Portugal. Otra carta interceptada al mismo Marqués de Ayamonte debía salvar á la España de la pérdida de la Andalucía. El Marqués de Ayamonte, calculando las circunstancias en que se hallaba España, alentado con la debilidad del Gobierno odiado del Conde-Duque de Olivares, contando con la protección que debía esperar de sus parientes, el Rey y la Reina de Portugal, á quienes acababa de prestar tan señalados servicios, indujo al Duque de Medina-Sidonia, hombre ambicioso, de ningún talento y de un carácter débil, cual manifestó después de una manera repugnante, á que se proclamara Soberano y Rey de las Andalucías.

Así aseguraba Ayamonte su propio engrandecimiento. Condescendió el de Medina-Sidonia con una idea que lisonjeaba su orgullo.

Púsose de acuerdo con el Rey de Portugal, y el conducto por donde se entendían con aquel Soberano era un religioso lego franciscano llamado fray Nicolás de Velasco, que hacía fre-

cuentes viajes á Lisboa. Allí conoció á un español llamado Sancho, que se hallaba prisionero, como otros muchos, desde la rebelión de Portugal, hombre diestro y de ingenio, que, sospechando de las frecuentes idas y venidas del fraile, se propuso averiguar su objeto. Valióse de la influencia del franciscano para conseguir su libertad, y se dió tan buena maña que se granjeó su confianza, tal vez por haber sido criado del Duque de Medina-Sidonia, de quien le manifestó varias cartas en que le trataba con el mayor cariño y ofrecía recomendarle para obtener su libertad á su hermana la Reina. Al marchar Sancho á Andalucía, donde suponía ir á reunirse con el Duque su amo, fray Nicolás, creyéndole el conducto más seguro para informar al Marqués de Ayamonte y al Duque de Medina-Sidonia del estado de su asunto, le dió cartas para ellos.

Sancho, enterado del negocio por las mismas cartas, en vez de dirigirse á Andalucía vino á Madrid y presentó los pliegos al mismo Rey Felipe IV. Este indolente Monarca dejó, como era su costumbre en todos los negocios, la información y fallo de este asunto en manos de su favorito el Conde-Duque de Olivares. Este vió que su pariente el de Medina-Sidonia estaba irremediabilmente perdido; empero conocía el carácter débil del Rey, sabía el ascendiente poderoso, irresistible, que ejercía en su ánimo,

y trató de salvar á su pariente y su propia sangre de la infamia, de la traición y del cadalso. Trató de descargar la cuchilla de la ley implacablemente sobre todos aquellos á quienes no cubría el apellido de Guzmán. Mandó traer inmediatamente preso á Madrid al Marqués de Ayamonte, que fué encerrado sin consideración alguna en un calabozo, en tanto que al Duque de Medina-Sidonia se le previno únicamente que se presentase en la Corte. El Duque de Medina-Sidonia pensó no obedecer al pronto; pero tales seguridades le dió su pariente el Conde-Duque de Olivares, que, aunque de mala gana, se presentó en Madrid. El Conde-Duque de Olivares iba, en efecto, á salvarlo del cadalso; pero iba tambien á matar su honra, á cubrirle del oprobio del delator y á poner en relieve su carácter débil y miserable.

El orgulloso magnate, que había soñado en ser Rey de Andalucía, en arrancar uno de los florones de la Corona de Castilla á Felipe IV, debió haber quedado muerto de vergüenza cuando el Conde-Duque de Olivares le presentó á los pies de Felipe IV para que confesase su crimen y pidiese perdón. Para que en todo tiempo quedase un monumento imperecedero en la historia de esta terrible entrevista, se había hecho asistir á la cámara de Felipe IV al Notario Mayor de todos los Reinos, Don Jerónimo de Villanueva, del Consejo de la Guerra y de

Aragón y de la Orden de Calatrava, el que redactó un acta auténtica que nosotros hemos visto y copiado en el Archivo de Simancas. Creemos que la más exacta é imparcial relación de aquel acto es el testimonio que otorgó el Notario Villanueva del espontaneamiento del Duque de Medina-Sidonia y del perdón que le otorgó Felipe IV, amañado y predispuesto ya por su Ministro, con mengua de los santos fueros de la justicia y de la igualdad con que deben ser juzgados los reos de un mismo delito.

He aquí la copia del papel que dió á S. M. el Duque de Medina-Sidonia en 24 de Febrero de 1651, y lo que S. M. le respondió:

«Señor:

»Sin haber sido necesaria ninguna fuerza ni advertencia de lo que contra mí se ha imaginado, entendido, aprobado, y sin insinuación alguna de V. M., confieso ante los reales pies de V. M. que pocos días después de la rebelión de Portugal, hallándome yo en el Puerto de Santa María, me escribió el Marqués de Ayamonte que le enviase un criado mío de confianza, que se llama D. Luis del Castillo, para comunicar con él algunas cosas secretas del servicio de V. M. que no eran para carta; enviésele, y á su vuelta me refirió que el Marqués le había propuesto para que me lo dijese,

que aquel tiempo era muy bueno para no perder á los parientes de Portugal, y para asegurar nuestros Estados, y excusarnos de las vejaciones y tributos que pagábamos. Afirмо á V. M., con la verdad que puede asegurarse que trata quien confiesa lo que yo diré en este papel, que me ofendió en extremo esta proposición y resolución. Enviar á V. M. persona que le diese cuenta de ello, como lo debía de haber hecho, y para lo que el mismo criado se ofreció á hacer la jornada cuando me lo oyó, encariéndome cuánto convenía esta diligencia que se hiciese, é ignorante la excusé por no descubrir al Marqués, sin conocer que por no hacerlo me destruía á mí, pasé á Ayamonte y excusé la plática más de un mes, hasta que por mis pecados ó error grande caí, consentí y cooperé en la maldad escribiendo á los rebeldes con un fraile que se llama fray Nicolás de Velasco, francisco descalzo, sujeto tan abominable como se ve por la comisión que le encargué á proposición del mismo Marqués de Ayamonte, sin que tuviese sabiduría y entera noticia de ella más que el criado que he dicho. A Francisco de Lucena escribí dos cartas, habiendo él empezado á escribirme por solicitud de aquel mal fraile.

»El Marqués de Ayamonte escribía siempre, no sé si á los rebeldes, pero sí á el fraile y al Arzobispo de Lisboa y Marqués de Ferreira;

pero no he sabido si habrá tenido respuesta.

»Las proposiciones del fraile eran las que ajustaba con los traidores, y se reducían á que yo enviase poderes para confederarme con los tiranos, y los otros reyes, príncipes, potentados y repúblicas que se confederasen con él, de que me excusé sin negarlos, dilatando y refiriendo inconvenientes; y aunque diferentes veces me replicó, todas me excusé con la declaración y razones que he dicho, propúsome el fraile, y el Duque de Braganza me persuadía con aprieto que me llamase Rey de Andalucía; esto me pareció tan desatinado, que ni aun al Marqués de Ayamonte lo dijese. La forma en que se asentó la materia fué que las armadas de Francia, Holanda y Portugal vendrían, que en descubriéndolas yo me apoderase de Cádiz y ellos procurasen quemar la armada que allí estaba, y hecho esto que entrasen por Sanlúcar y echasen la gente en tierra, habiendo primero echado papeles en toda la Andalucía ofreciendo librarles de los tributos que pagaban, escribiendo á las ciudades, villas y lugares, prelados, grandes y títulos, y luégo también á V. M. sobre lo mismo, y que apartase de sí al Conde-Duque, que ha sido inventor de ellos, y también que volviese á introducir el brazo de la nobleza en las Cortes, como sabía ser antiguamente, y el fin del Marqués de Ayamonte era reducir la Andalucía á repúbli-

ca, y que el dicho Marqués, con los que pudiese de sus estados y los portugueses, entrasen por el Algarbe. Gobernándolo él todo, nos apoderásemos unos por una parte y otros por otra de Sevilla.

»Que la plata de los galeones, que sería imposible dejase de caer en nuestras manos, se hiciese cuatro partes: una para Francia, otra para Holanda, otra para Portugal y otra para mí. El de Braganza me envió seis pasaportes suyos para correspondencias, y yo me valí sólo de uno, con que envié un clérigo portugués de Sanlúcar llamado Pinto, el cual no sabía nada de la materia, sino que creyó iba lisamente, y fué quien me trajo nuevas de las prisiones.

»Avisé también cómo había mandado V. M. que se procurase en el Estrecho coger á los Embajadores que enviaba á Venecia y otras partes, temeroso de que, cogiéndolos, no publicasen mi maldad.

»Cuando me llegó á Ayamonte la orden de V. M. de venir á la Corte me dí por perdido totalmente, y lo mismo juzgó el de Ayamonte, y así nos resolvimos (como hicimos) que se diese gran prisa á la armada porque estábamos perdidos y descubiertos; yo quemé mis papeles, y el de Ayamonte me dijo que había hecho lo mismo aunque no lo vi, y por esta razón no tengo los originales, que me hubiera alegrado no haberlos quemado y se puede creer, pues no

he dejado de confesar cuantas cosas malas puede haber contra mí.

»En cuanto á prevenciones para la ejecución de este mal designio, no hice ninguna diligencia pública, ni otra que escribir en las ocasiones á todas las personas que tenían mano en la Andalucía, y tratar de casar al Conde de Niebla, mi hijo, con la hija del Duque de Arcos, como lo hice, y capitulé aunque debajo de la aprobación de V. M., y aunque el fraile me escribió que se casaría el Conde con la hija del Duque de Braganza, á que respondí con estimación sin que dijese más.

»De parte de Portugal, era el designio que al tiempo que se comenzase á obrar entrasen los portugueses por todas las fronteras de Castilla; porque, habiendo tantos en ella, se podía esperar que se juntasen con los que entrasen y que hiciesen una sublevación general.

»Di cifra al fraile, la que tengo de memoria y la diré, y la del Marqués de Ayamonte no se me acuerda bien.

»El Capitán Don Antonio de Ormaza trajo á Sanlúcar un portugués con una carta de fray Nicolás sobre esta misma materia, y el dicho Capitán creyó que era del servicio de V. M.

»La postrera vez que estuve en Ayamonte me metió el Marqués un portugués sin saber quién era, y me dió una carta de fray Nicolás; después entendí que era de Castro-Marín, y

que el Marqués de Ayamonte encaminaba la correspondencia por mano de este hombre, no sé si por el Conde de Obedor ó por un Capitán de Castro-Marín. En esta carta decía fray Nicolás que las armadas vendrían luégo que tuviésemos buen ánimo, y que me fuese luégo á meter en Cádiz, que haría justicia de los presos porque el pueblo lo pedía con grandes demostraciones, y á mí me decía que á qué esperaba que no movía la Andalucía, que nos escribía á menudo y estaba admirado de mi silencio, que estas cosas querían tomarse con más veras, que advirtiese que había de regalar mucho á los generales á quienes había hablado de parte del Duque de Braganza y quedaban aprestados para salir.

»Las cartas que escribí al Duque de Braganza fueron tres ó cuatro: la primera con Simón y firmada, las otras con cifras y firmada también, y cuando se iban apretando los plazos creció mi ahogo y congoja, y así comuniqué toda la materia con Don Juan de Liébana, criado antiguo de mi casa, quien me aconsejó muy bien que llamase luégo al fraile y le ordenase que dejado todo se viniese; pero después no nos atrevimos porque no nos delatase.

»Cuando volví de Ayamonte con resolución de no venir, escribí al Cardenal de Jaén, al Duque de Arcos, á la Marquesa de Priego, mi suegra, y al Duque del Infantado, sin declarar-

me en más que mostrarme quejoso por haberme llamado V. M. y dado ocasión á muchos testimonios y desautoridad mía; el Duque del Infantado no me respondió: todos los demás contestaron que me viniese á los pies de Vuestra Majestad y que no lo dilatase un punto.

»No sé que ningún criado del Marqués de Ayamonte tenga noticia de la materia, sino un Capitán de campaña llamado Montesino.

»Viniéndose el Duque de Nájera á despedir de mí al Puerto de Santa María para hacer su viaje, me contó el desaire que se le había hecho ordenándole que no saliese con la armada, que la llevase el Duque de Ciudad Real, y consiguientemente me dijo que los Grandes teníamos la culpa de lo que se hacía con nosotros porque nos alegrábamos los unos con el daño de los otros, y que si nos juntásemos como convenía no sucedería esto.

»Señor: habiendo sido Nuestro Señor servido de dejarme de su mano por mis infinitos pecados en el punto más sagrado de mis obligaciones y la de todos los hombres de mi nacimiento, no he hallado otro medio de repararme, aunque tan tarde, sino el de venir á echarme á los pies de V. M. con este papel firmado de cuantas culpas he cometido contra el real servicio de V. M. y bien de sus reinos, y sacrificando por pena de mi horror la confusión grande que me causa el escribir de mi mano

una acción tan fea y de tantas circunstancias detestables, y lo que es más, ponerme en la presencia de Su Majestad, yo un vasallo tan obligado, favorecido, y últimamente criado familiar íntimo de V. M., habiendo faltado á todo; confusión para mí de las que exceden mucho á la mísera muerte, que me hubiera sido dichosa desde el día que cometí semejante error.

»Suplico á V. M., que representa las veces de Nuestro Señor en la tierra, obre á su semejanza calculando el sacrificio de mi rendimiento á su real presencia después de tantos males cometidos, y de mi arrepentimiento, confusión y dolor conociendo, como debo, cuán justamente merezco que públicamente se ejecutasen en mí los más rigurosos castigos, así por mi delito como por la inobediencia á sus reales mandatos en no haber esperado respuesta de los ofrecimientos que hice por medio del Marqués de Maenca; que porque sé que V. M. los ha visto y los tiene firmados de mi nombre no los repito, y espero se ha de servir Vuestra Majestad de no negarme su real gracia, asegurando á V. M. que hasta conseguirla no me he de levantar de sus reales pies, besándolos mil veces para morir en ellos si no me la concede V. M. por su infinita bondad, grandeza y misericordia.....—EL DUQUE DE MEDINA-SIDONIA.»

DECRETO

«Yo, Jerónimo de Villanueva, del Consejo de S. M. en los de Guerra y Aragón, y Secretario de Estado, y Protonotario en los Reinos de la Corona de Aragón, y Caballero de la Orden de Calatrava, y Notario público en todos sus Reinos y Señoríos, certifico: que en veinte y un días del mes de Septiembre de mil seiscientos y cuarenta y un años, estando la majestad del Rey nuestro Señor (que Dios guarde) entre las siete y las ocho horas de la tarde en el cuarto bajo de su habitación en Palacio, por una escalera secreta que sale al aposento donde duerme S. M. bajó el Duque de Medina-Sidonia, el cual doy fe conocí, trayéndole consigo el Excmo. Sr. Conde Duque de Sanlúcar; y hallando á S. M. en un retretillo pequeño que está pegado al aposento donde duerme, echándose el Duque de Medina-Sidonia á los pies de S. M., luego como llegó á su presencia con sollozos y demostraciones de grandes sentimientos se los besó reiteradas veces, pidiéndole perdón de sus hierros; y echándole S. M. los brazos sobre los hombros, le dijo que se levantase diversas veces; é insistiendo el Duque en estar postrado á los pies de S. M., puso en sus reales manos un papel, que recibió S. M. de las del Duque, y le habló las palabras siguientes:

«Duque, cuanto ha sido mayor error el vuestro, tanta mayor ocasión me habéis dado para usar de mi clemencia; y pues habéis puesto á mis pies vuestra vida y vuestra honra, yo os la perdono.» Con esto se levantó el Duque de les pies de S. M. y se volvió por la misma escalera que entró con el Excmo. Sr. Conde-Duque de Sanlúcar, habiéndose hallado presente á todo; y S. M. el Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) dijo ser este el papel, escrito en seis hojas á media plana, y en la última solo un renglón, con la firma, que dice: «El Duque de Medina-Sidonia», escrito de su mano propia, debajo de la cual firma se continuó este acto, y me mandó S. M. que para que á todo tiempo constase de lo que había pasado, y que era este papel el que le había entregado el Duque de Medina-Sidonia, diese fe de ello, como lo hago, y que tomase juramento en forma á Dios y á la señal de la cruz, como va aquí puesto † del dicho Sr. Conde-Duque, el cual lo juró y lo firmó el dicho día, mes y año en mi presencia. Y para que conste en todo tiempo ser esta la verdad, lo signé y firmé en los dichos día, mes y año. = DON GASPÁR DE GUZMÁN. = En testimonio de verdad: JERÓNIMO DE VILLANUEVA. = Concuerta con el original, y va escrito en seis hojas con ésta, rubricadas con la rúbrica de mi firma.»

Después de dejar infamada la memoria del

Duque de Medina-Sidonia con el acta que con asombro habrán visto nuestros lectores, en que queda comprobada la poca dignidad y fortaleza del ambicioso prócer que aspiraba á una corona, arrojó el Conde-Duque de Olivares el ridículo sobre el nombre de su desgraciado pariente, que hubiera hecho sin duda más honroso papel si hubiese muerto digna y noblemente en el cadalso. Por vía de castigo se le confiscó una parte de sus bienes y se le obligó á vivir en la corte.

Su debilidad, que sólo se había mostrado en la cámara de Felipe IV, si bien consignándola con un acta indeleble de oprobio para la historia, se hizo pública en toda Europa á sus contemporáneos haciéndole extender carteles en toda ella desafiando al Duque de Braganza, al Rey de Portugal, al marido de su hermana, cuyo auxilio había reclamado para levantarse Rey de Andalucía. Señaló para sitio del combate una llanura cerca de Valencia de Alcántara, frontera de Portugal, ofreciendo esperarle ochenta días.

Allí fué el Duque de Medina-Sidonia acompañado del Maestre de campo Don Juan Garay; y esperando el tiempo señalado, y no compareciendo, como debía esperar, el Rey de Portugal, se tornó á Madrid, quedando muy satisfecho el Conde-Duque de Olivares de aquella ridícula farsa, y tratando de cobarde al que

pocos meses antes había sido bastante hábil y fuerte para arrancar un reino entero como Portugal á la España, tan torpemente administrada y gobernada por él.

Es curioso por demás el contenido de este ridículo cartel de desafío, concebido en estos términos:

«Yo, Don Gaspar Alonso de Guzmán, Duque de Medina-Sidonia, Marqués, Conde y señor de Sanlúcar de Barrameda, Capitán General del mar Océano en las costas de Andalucía, y de los Ejércitos de Portugal, gentilhombre de Cámara de S. M. C., que Dios guarde.

»Digo: que como es notorio á todo el mundo la traición de Don Juan de Braganza, antes Duque, lo sea también la mala intención con que ha querido manchar la lealtad de la Casa de los Guzmanes. Mi principal disgusto es que su mujer sea de mi sangre, que, siendo corrompida por la rebelión, deseo hacer ver al Rey mi Señor lo mucho que estimo la satisfacción que muestra tener de mi lealtad y darla también al público. Por lo cual desafío al dicho Don Juan de Braganza, por haber falseado la fe de su Dios y á su Rey, á un combate singular, cuerpo á cuerpo, con padrinos ó sin ellos, como el quisiere, y dejo á su voluntad escoger las armas; el lugar será cerca de Valencia de Alcántara, en la parte que sirve de límites á los dos reinos de Castilla y de Portu-

gal, adonde aguardaré ochenta días, que empezarán el primero de Octubre y acabarán el diecinueve de Diciembre del presente año; los últimos veinte días me hallaré en persona en dicha villa de Valencia de Alcántara, y el día que me señalare le aguardaré en los límites. Doy este tiempo al tirano para que no tenga que decir, y para que la mayor parte de los reinos de Europa sepan este desafío; con condición que asegurará á los caballeros que yo le enviare una legua dentro de Portugal, como yo aseguraré á los que él me enviare una legua dentro de Castilla. Entonces le prometo hacerle conocer su infamia tocante á la acción que ha cometido; que si falta á su obligación de hidalgo..... viendo que no se atreverá á hallarse en este combate..... ofrezco desde ahora, debajo del placer de Su Majestad Católica (q. D. g.), á quien le matare, mi villa de Sanlúcar de Barrameda, morada principal de los Duques de Medina-Sidonia; y humillado á los pies de su dicha majestad le pido que no me dé en esta ocasión el mando de sus ejércitos, por cuanto ha menester una prudencia y una moderacion que mi cólera no podría dictar en esta ocurrencia, permitiéndome solamente que le sirva en persona con mil caballos de mis vasallos para que, no apoyándome sino en mi ánimo, no solamente sirva para restaurar el Portugal y castigar á este rebelde, ó traerle

muerto ó vivo á los pies de S. M. si rehusa el desafío; y para no olvidar nada de lo que mi celo pudiese, ofrezco una de las mejores villas de mi estado al primer Gobernador ó Capitán portugués que hubiese rendido alguna ciudad ó villa á la Corona de Portugal que sea de alguna importancia para el servicio de S. M. C., quedando siempre poco satisfecho de lo que deseo hacer por su servicio, pues todo lo que tengo viene de él y de sus gloriosos predecesores. Fecha en Toledo á diecinueve días del mes de Septiembre de mil seiscientos cuarenta y uno.»

Mientras que sin más que á costa de su honra y del ridículo, que mata más que el hierro, quedaba libre para vivir en la corte el Duque de Medina-Sidonia, era de muy distinto modo tratado el Marqués de Ayamonte. Encerrado en un calabozo, seguido el proceso por todos sus trámites, y no pudiendo obtener la confesión de su delito ni la revelación del nombre de sus cómplices, cosa que con tanta facilidad había hecho el Duque de Medina-Sidonia en su espontaneamiento, se apeló á una felonía indigna de todo Gobierno y muy propia del Conde-Duque de Olivares.

Se le ofreció solemnemente en nombre del Rey perdonarle la vida si confesaba su crimen y revelaba sus cómplices. El Marqués de Ayamonte confesó su crimen; hizo aún más: se lo

imputó todo á él y calló el nombre de los demás comprometidos en el mismo. Lejos de cumplirse la real palabra, se le impuso la pena de ser degollado públicamente en la Plaza Mayor de Madrid.



CATÁLOGO

DE LAS

OBRAS ORIGINALES DEL AUTOR

Tomos.

Historia de la expulsión de los moriscos de Valencia.....	1
Historia de Carlos V.	1
Historia de todos los pueblos.....	1
Descripción de la isla de Fernando Póo y posesiones españolas en África.....	1
Tres años en Fernando Póo.....	1
Causas célebres españolas y extranjeras.....	1
El Escorial: Templo, Palacio, Tumba.....	1
Discurso sobre los Códigos españoles.	1
La Exposición regional de Sevilla.....	1
Un error judicial.	1
La Loca del Buen Retiro	1
El Invisible.....	1
Don Juan el Tuerto.....	1
La Novicia de las Huelgas.....	1
La Manola de Lavapiés.	1
El Beso de la Duquesa.	1
El Paje de Carlos V.....	1
El Suplicio de un Ministro.....	2
La Baronesa de Oveda.	1
Los dos mendigos.....	1
La Mujer de Valladolid.....	1
La Mujer de Teruel.....	1

El Dos de Mayo.....	1
El falso Príncipe de Viana.	1
Quien tal hizo que tal pague.	1
Clérigo, matón y artista.....	1
Los juegos de los niños.....	1
La espada del Duque de Alba.....	1
El Corsario Negro.....	1
Los Misterios de un castillo.....	1

OBRAS DRAMÁTICAS

- Beltrán de la Cueva*, drama en cinco actos.
El sitio de Gerona, drama en cinco actos.
La posada de Villacastín.
El reino de las mujeres ó el mundo al revés, comedia en tres actos.
La alcoba de mi mujer, comedia en un acto.
El amor y el deber, drama en dos actos.
Quieto en casa, proverbio en un acto.
El ramo de camelias, comedia en un acto.
Los zapatos de baile, proverbio en un acto.
El paso de un regimiento, comedia en un acto.
Cambio de casaca, comedia en un acto.

TRADUCIDAS

Bossuet

Discursos y homilias....	1
--------------------------	---

Víctor Hugo

Los Miserables.....	5
— — (reducidos).....	1

Vizconde de Lagueronniere

El Derecho público internacional..... 1

Pelletan

El Mundo marcha..... 1

Víctor Noir

Aventuras de cuatro granujas..... 4

El León del Sudán..... 1

El Cortador de Cabezas..... 1

Jules Janin

El asno muerto y la mujer guillotizada..... 1

Michel Masson

Las tres Marias..... 2

R. Auger

El Príncipe Maquiavelo ó la Romaña en 1503. 1

Alejandro Dumas (padre)

El Conde de Monte-Cristo..... 2

Los Mosqueteros. 2

Veinte años después..... 2

El Vizconde de Bragelonne..... 2

Memorias de un Médico..... 2

El Collar de la Reina..... 2

Angel Pitou. 1

El Caballero de Casa Roja..... 1

La Condesa de Charny. 1

Viaje á Suiza.....	1
Quince días en el Sinai.....	1
El Esperonare.....	1
Viaje al Mediodía de la Francia.....	1
La Villa de Palmieri.....	1
Los mil y un fantasmas.....	1

Dumas (hijo)

Aventuras de cuatro mujeres y un loro.....	5
La Dama de las Camelias.....	1
— — — Perlas.....	1

Jacoliot

El País de las Bayaderas.....	1
— de los Elefantes.....	1
— de las Perlas.....	1

Paul de Kock

Los hijos del boulevard.....	1
El nieto de un ladrón.....	1
El muchacho de la esquina.....	1
La joven de las tres enaguas.....	1
Las ligas de la desposada.....	1
La inocente Virginia.....	1
Un marido en busca de su mujer.....	1
La joven de los tres corsés.....	1
Los arroyuelos.....	1
La joven de las tres caras.....	1
Papá suegro.....	1
Un joven misterioso.....	1
Las mujeres, el vino y el juego.....	1
El rigor de las desdichas.....	1
La mujer, el marido y el amante.....	1



Tomos.

Andrés el Saboyano.....	1
La lechera de Montfermeil.....	1
Gustavo el calavera.....	1
La Casa blanca.....	1
Jacobo el pervertido.....	1
El cornudo.....	1
El hijo de mi mujer.....	1
La hermana Ana.....	1
El hombre de los tres calzones.....	1
El asno del tío Martín.....	1
Un buen sujeto.....	1
La linda Margarita.....	1
Las bañistas.....	1
Una casa de vecindad.....	1
La señora de Pantalón.....	1
Los caballeros de industria.....	1
El racimo de grosella.....	1
La senda de los ciruelos.....	1
La Sociedad de la Trufa.....	1
El hombre inculto..	1

Henri Kock

Las trece noches de Juanita.....	1
Ni viuda, ni soltera, ni casada.....	1
Los besos malditos.....	1
Memorias de un cómico de la legua.....	1
Diabolina ó el sexto mandamiento.....	1
La querida del Coronel.....	1
El amor jorobado.....	1
El Maestro de escuela.....	1
El hombre mujer.....	1
Las mujeres honradas.....	1
El amante de Luceta.....	1
Los perros.....	1

Influencias del amor.....	1
El demonio de la alcoba	1

De diferentes autores

A muertos y áidos, no hay parientes ni amigos.	1
Los cien cuentos de Schmidt.....	1
Aventuras de Gulliver.....	1
Los niños célebres.....	1
Cuentos de una madre.....	1
La Física al alcance de los niños.....	1
Historia de un alfiler... ..	1
La caja de ébano.....	1
La huérfana de Gante.....	1
Salvator Rosa.....	1
El asesino de mujeres	2
Los bandidos del Sena.....	4
Viaje á Italia.....	1
El hierro.....	1
La hidráulica.. ..	1
Cuentos de Boccaccio.....	4
El tesoro de las canteras de Chaumont.....	2
Memorias de un Comisario de policía.....	1
El vestido blanco.. ..	1
La piel del muerto.....	1
El suplicio de María Antonieta	1
Juana de Nápoles.....	1
Los Aventureros de la Corte.....	2
Aventuras de un granadero de la Convención..	2
La linterna roja.....	1
El almacén de los niños.....	3
El asesino de mujeres.....	1
El gondolero de San Marcos.....	1



1029790

